



Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM).

Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

Versión: septiembre 18, 2024.

BORRADOR PARA PROCESOS DE CONSULTA

Contenido

Introducción.....	4
Sección 1. Descripción del Proyecto.....	6
Sección 2. Marco Legal sobre consulta y participación	8
Sección 3. Objetivo del PPPI y requisitos del EAS 10.....	11
Sección 4. Mapeo y análisis de las partes interesadas	14
Sección 5. Plan de participación	27
Sección 6. Divulgación de la información	37
Sección 7. Consultas significativas	40
Sección 8. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR).....	41
Sección 9. Documentación y seguimiento	55

Siglas

AGROCALIDAD	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario
ARCSA	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria
BM	Banco Mundial
CNIPN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONAFIPS	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
FEINE	Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos
FENOCIN	Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras
IEPS	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
INEN	Servicio Ecuatoriano de Normalización
LOTAIP	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MAS	Marco Ambiental y Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MIPRO	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MQR	Mecanismo de Quejas y Reclamos
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PGL	Plan de Gestión Laboral
PIAM	Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
PROFECPIAM	Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
SGDPN	Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades
SRI	Servicio de Rentas Internas
UIP	Unidad Implementadora del Proyecto

Introducción

La República del Ecuador recibió un préstamo del Banco Mundial (BM) por US\$40 millones para financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM)”, a través del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), entidad ejecutora principal, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), como co-ejecutor.

Dentro del Acuerdo de Préstamo entre el Banco Mundial y el Prestatario se establece, que se elaborará, adoptará e implementará un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) alineado con los estándares ambientales y sociales del BM establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) y la legislación nacional aplicable.

El Plan de Participación de las Partes Interesadas tiene como objetivo identificar y gestionar de manera efectiva a todas las partes interesadas (personas, grupos o entidades) que puedan verse afectadas por el proyecto o que tengan algún interés en el mismo. Este documento establece las estrategias y acciones necesarias para asegurar que sus necesidades y expectativas sean comprendidas y consideradas a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

La participación activa y continua de las partes interesadas no solo facilita la identificación temprana de los posibles riesgos y oportunidades, sino que también promueve una mayor transparencia y confianza en el proceso. A través de este plan, se espera fomentar un entorno de colaboración donde las partes interesadas puedan expresar sus opiniones y contribuir de manera constructiva al desarrollo del proyecto. De este modo, se logra una alineación más estrecha entre los objetivos del proyecto y las expectativas de los interesados, lo que a su vez puede mejorar la aceptación y el apoyo hacia el proyecto.

En este documento, se detallan los métodos y herramientas que se utilizarán para comunicar y comprometer a las partes interesadas, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que sus aportes se integren adecuadamente en la toma de decisiones.

Dado que las partes interesadas clave del PROFECPIAM son los pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio, el documento incluye varias consideraciones para lograr la pertinencia cultural del proceso de participación y consulta. En particular, este documento describe la manera mediante la cual, se cumplirá con los requisitos del EAS7 sobre pueblos indígenas en relación con la participación, consulta significativa, y el mecanismo de quejas y reclamos.

Este enfoque proactivo garantiza que las partes interesadas sean no solo informadas, sino también involucradas de manera significativa, contribuyendo a la sostenibilidad del proyecto. La presente actualización del PPPI está basada en los resultados de los diálogos y consultas realizadas en el 2020 y 2021, previa a la aprobación del proyecto, y que contó con un aproximado de 200 participantes, la mayoría representantes de los pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio. Asimismo, recoge recomendaciones realizadas, post aprobación del proyecto, de los miembros del equipo PROFECPIAM, personal de la Unidad Implementadora del Proyecto del IEPS y SENESCYT, así como durante la consulta a diversas partes interesadas, a través de la implementación de 10 mesas técnicas de diálogo y consulta y otros espacios de retroalimentación que serán desarrollados durante el 2024. Para la etapa de ejecución del proyecto, se ha identificado a más 600 partes interesadas.

Este PPPI está vinculado y es complementario a otros instrumentos de gestión ambiental y social como el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Plan de Gestión Laboral (PGL), así como los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos.

Versiones del PPPI:

Versión/Link	Fecha	Comentarios
Versión 1	Junio 10, 2020	Elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), como ejecutor principal, previo a la aprobación del proyecto
Versión 2	Marzo, 2022	Revisado, debido a la transición del proyecto a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN), como ejecutor principal.
Versión 3 (Final)	Octubre, 2024	Actualizado por el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), como ejecutor principal del proyecto.

Sección 1. Descripción del Proyecto

El Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) responde a las necesidades de acciones inmediatas para mejorar las oportunidades de desarrollo económico de los PIAM, reconociendo al mismo tiempo su identidad cultural y cosmovisión como base para su propio desarrollo.

Objetivo del PROFECPIAM

El objetivo del PROFECPIAM es mejorar los medios de vida de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM) en territorios prioritarios de acuerdo con su visión y prioridades para el desarrollo.

Componentes del PROFECPIAM

El programa PROFECPIAM financia los siguientes componentes:

- **Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM.** Este componente tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y la planificación de las inversiones, mediante el desarrollo de diálogos y la generación de herramientas de planificación, con una amplia participación de las partes interesadas. La planificación responde principalmente a la visión, necesidades y prioridades de los PIAM.
- **Componente 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales.** Este componente tiene como objetivo implementar subproyectos de desarrollo económico-productivo, con mayor valor y sostenibilidad, con enfoque en pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios. Adicionalmente busca mejorar la inclusión y el acceso de esta población a los servicios financieros.
- **Componente 3: Promoción de la educación superior y la generación de empleo para los PIAM.** Este componente tiene como objetivo fortalecer las capacidades profesionales de los PIAM (mediante un mejor acceso a la educación superior); y, mejorar el acceso al empleo de calidad.
- **Componente 4: Administración del proyecto, comunicación, monitoreo y evaluación.** Este componente tiene como objetivo facilitar la administración, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del PROFECPIAM.
- **Componente 5: Contingencia y Respuesta a Emergencias.** Este componente tiene como objetivo abordar las necesidades de emergencia que se presenten en el período del proyecto.

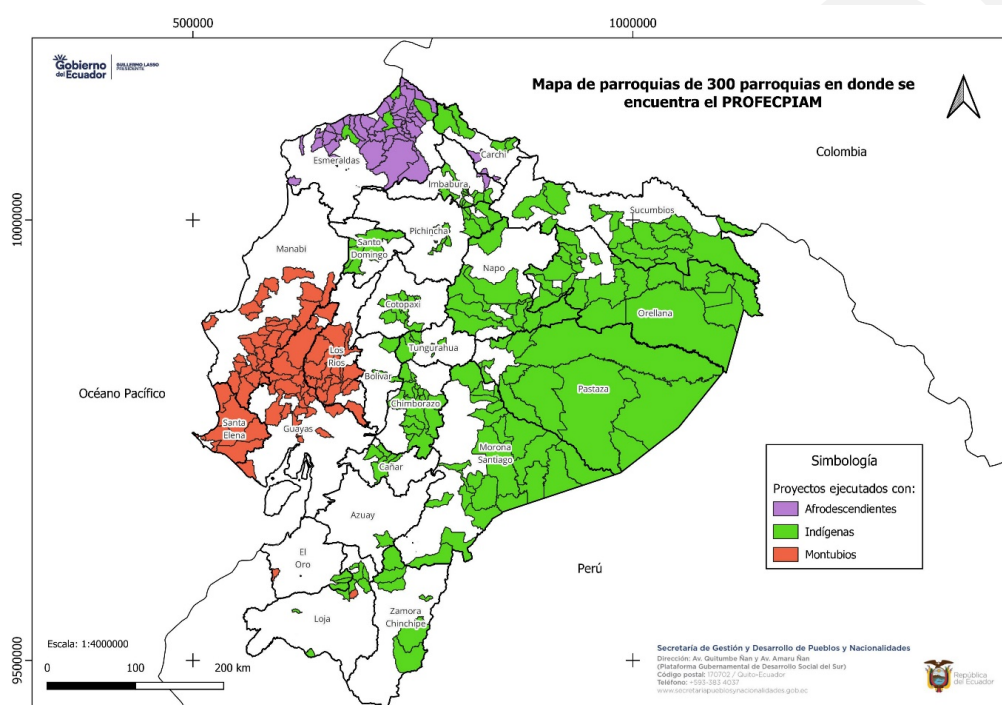
Ubicación y Alcance

En proyecto se encuentra ubicado a nivel nacional, en las regiones: costa, sierra y Amazonía. El alcance de la intervención es de 23 provincias, 102 cantones y 300 parroquias (287 rurales y 13 urbanas) (Figura 1; Anexo 1).

La priorización de éstas 300 parroquias sigue los siguientes criterios:

- Criterio 1: Concentración demográfica rural y pobreza NBI. Agrupa a los PIAM del medio rural, que están concentrados demográficamente en más de un 40%, y tienen un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) sobre el 70%, medidos a nivel parroquial.
- Criterio 2: Concentración demográfica urbana. Agrupa a los PIAM residentes en las ciudades o en parroquias urbanas, en donde representan el 10% o más de la población.
- Criterio 3: Concentración de nacionalidades indígenas. Considera a la población de las nacionalidades indígenas de menos de cinco mil habitantes.

Figura 1. Parroquias priorizadas.



Sección 2. Marco Legal sobre consulta y participación

Esta sección presenta la legislación y herramientas jurídicas que regulan la consulta y la participación ciudadana, de las organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas en el Ecuador, por sector o temas:

- **Ambiente.** Constitución de la República del Ecuador. (Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008, última reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 377, de 25 de enero de 2021). Art. 57: Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: Num.7: “La consulta previa libre e informada sobre planes y programas que se encuentren en sus tierras y que puedan afectar culturalmente es obligatoria.” Art. 57:16: “Participar con sus representantes en los organismos oficiales en la definición de las políticas públicas y en el diseño y decisión de sus prioridades en planes y proyectos del Estado.” Art. 398. “Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente...”. Otros artículos relevantes de la Constitución sobre participación incluyen: Art. 57 (Núm.: 1, 9, 10,12,16), Art. 61 y Art.95, Ley Orgánica de Participación Ciudadana.Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011. Art. 82: “Consulta ambiental a la comunidad.- Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, para lo cual se informará amplia y oportunamente. El sujeto consultante será el Estado. El Estado valorará la opinión de la comunidad según los criterios establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes.”
- **Infraestructura.** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Publicada el 19/10/2010. Artículos: 146 & 304. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales definirán un sistema de participación ciudadana que organizará la participación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública.
- **Energía.** Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Publicada el 16/01/2015. Art. 6. Decreto Ejecutivo No. 1215 del 13/02/2001. Le corresponde al Ministerio del Ambiente coordinar la participación de las organizaciones de la sociedad civil local, pueblos indígenas, comunidades campesinas y población en general.
- **Agricultura.** Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. Registro Oficial No. 583 Suplemento, 5 de mayo de 2009. Esta ley se enfoca en la soberanía alimentaria y establece la obligación de respetar los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes y montubio, incluyendo su participación en la toma de decisiones relacionadas con la agricultura y el uso de la tierra. Regula a la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA), una entidad pública en Ecuador, cuya misión principal es generar propuestas y políticas públicas que fortalezcan el derecho de los pueblos y nacionalidades a decidir sobre su propio sistema alimentario, desde la producción hasta el consumo.

- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.** Código Orgánico de Ambiente del 12/04/2017. Última modificación 21/08/2018). Artículos: 5; 184 — Decreto Ejecutivo No. 752, Reglamento al Código Orgánico del Ambiente del 21/05/2019. Artículos: 440; 441; del 463 al 481 — Decreto Ejecutivo No. 1040, que Reglamenta la aplicación de los mecanismos de Participación Social establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, publicado el 08/05/2008 — Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Registro Oficial Suplemento No. 175 del 20 de abril de 2010 — Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, Segundo Suplemento del Registro Oficial 305, de 6 de agosto de 2014. Artículos 71 y 82 — Acuerdo Ministerial 061, Reforma el Libro VI de la Calidad Ambiental, del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente Acuerdo Ministerial No. 109 — Reforma al Acuerdo Ministerial 061, publicado en el Registro Oficial edición especial No. 640 del 23 de noviembre de 2018 — Acuerdo Ministerial No. 013, Reforma al Acuerdo Ministerial 109, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 466 del 11 de abril de 2019.

Estos instrumentos resaltan que el proceso de participación ciudadana inicia una vez emitido el pronunciamiento técnico favorable del estudio ambiental. Para la organización y conducción del proceso de participación la autoridad ambiental nacional establece una base de datos de facilitadores que actúan con independencia del operador del proyecto (Milano & Pallares, 2020).

- **Rendición de cuentas.** Acuerdo No. CPCCS-PLS-SG-003-E-2019-024, Reglamento de Rendición de Cuentas 19. Art. 21. — Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, Registro Oficial Suplemento 303 del 19 octubre de 2010. Artículo 29 y 141.

Estos instrumentos indican que las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. Las deliberaciones públicas son inclusivas e incluyentes. Las deliberaciones públicas se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana. No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles (Milano & Pallares, 2020).

- **Pueblos indígenas.** Constitución de la República del Ecuador de 20/10/2008. Artículos: 57:7 & 57:16 — Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, promulgado el 03/07/2014. Art. 6. — Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011. Art. 81.- Consulta previa libre e informada.- Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable.
- **Sector extractivo.** Ley de Minería, publicada el 29/01/2009. Art. 90. — Decreto Ejecutivo No. 752 — Reglamento al Código Orgánico del Ambiente del 21/05/2019. Art. 462 — Decreto No. 1247, Reglamento para la Ejecución de la Consulta Previa Libre e Informada en los Procesos de Licitación y Asignación de Áreas y Bloques Hidrocarburíferos, publicado 02/08/2012 — Resolución No. 001-10-SIN-CC de la Corte Constitucional, publicada 21/04/201027.

La consulta libre, previa e informada debe ser liderada por las autoridades competentes para los planes de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en tierras indígenas y que puedan afectarles ambiental o culturalmente. Así mismo, la consulta previa, libre e informada sobre planes y programas de prospección, explotación, comercialización de recursos

no renovables que se encuentren en tierras o territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montubias que puedan afectarles ambiental o culturalmente, contemplada en la Constitución de la República del Ecuador, deberá ser realizada por los respectivos ministerios sectoriales, en observancia de la normativa que emitan para el efecto (Milano & Pallares, 2020).

Es importante indicar que se incluye en esta lista las leyes relacionadas a minería e hidrocarburos como referencia. El PROPECPIAM no financia actividades relacionadas a minería o hidrocarburos, las cuales se encuentran en la lista de exclusión. Sin embargo, las medidas legales vinculadas a la consulta previa, libre e informada en el contexto de los sectores extractivos constituyen una referencia clave para el cumplimiento de la Consulta Significativa y el consentimiento libre e informado, conforme a lo estipulado en la norma EAS7 del Banco Mundial. Esta herramienta promueve la transparencia en la difusión de la información a lo largo de todo el proyecto, garantiza procesos de toma de decisiones fundamentados y fomenta una participación efectiva de las comunidades afectadas.

- **Convenios internacionales aplicables al proyecto.**

- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales del 15/05/1998: Los gobiernos deben consultar a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones representativas, cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Esto incluye la consulta sobre el uso de tierras, recursos naturales y cualquier proyecto de desarrollo, incluyendo aquellos relacionados con la agricultura.
- Convenio de Diversidad Biológica (CBD), 1992: Promueve la participación de las comunidades indígenas y locales en la gestión de los recursos biológicos y en la adopción de decisiones relacionadas con la agricultura y el uso sostenible de la biodiversidad.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007. Señala que los Estados deben consultar a los pueblos indígenas y obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar medidas que puedan afectar sus derechos, incluyendo el acceso y el control sobre sus tierras, territorios y recursos, que abarcan los relacionados con la agricultura y el uso de la biodiversidad.
- Acuerdo de Escazú. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, 2018. Art.7: Promueve la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales.

Estos instrumentos internacionales que abordan temas de consulta, participación y acceso a la información relacionados a los pueblos indígenas, territorios, agricultura, biodiversidad y temas ambientales, son aplicables al proyecto, en función de la adhesión del Ecuador a dichos convenios, como signatario.

Sección 3. Objetivo del PPPI y requisitos del EAS 7 y 10

El objetivo del presente Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) es asegurar que todas las partes interesadas del Proyecto PROFECPIAM, especialmente los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios (PIAM) y los grupos vulnerables, tengan la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones clave del proyecto, y puedan expresar sus preocupaciones, contribuyendo al diseño y la implementación del proyecto.

Son objetivos específicos del PPPI del PROFECPIAM:

- **Fomentar la inclusión y la transparencia.** Asegurando que todas las partes interesadas, especialmente las comunidades PIAM, tengan acceso a la información relevante y a la oportunidad de participar en todas las etapas del proyecto.
- **Identificar a todas las partes interesadas.** Incluyendo a las partes interesadas afectadas directa o indirectamente por el proyecto.
- **Promover la participación temprana y continua.** Incluyendo la participación desde las etapas tempranas del proyecto (previa aprobación) y a lo largo de su ciclo de vida (posterior a la aprobación, durante su ejecución).
- **Gestionar la información y los procesos de consulta.** Proveer información oportuna, relevante y comprensible a partes interesadas; y, llevar a cabo consultas significativas de acuerdo con el contexto sociocultural de los territorios PIAM.
- **Incluir la perspectiva y aspiraciones de las partes interesadas.** Recoger y considerar los comentarios, preocupaciones, perspectivas y visión propia del desarrollo, de las partes interesadas, en la toma de decisiones del proyecto.

Requisitos del EAS 7 del Banco Mundial.

Los objetivos arriba indicados son consistentes con los Objetivos del Estándar Ambiental y Social 7 del Banco Mundial ([EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana](#)):

- Garantizar que el proceso de desarrollo fomente el respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas.
- Evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.
- Promover beneficios de desarrollo sostenible y oportunidades para los pueblos indígenas de manera tal que sean accesibles, culturalmente adecuados e inclusivos.
- Mejorar el diseño de los proyectos y promover el respaldo local estableciendo y manteniendo una relación continua basada en la consulta significativa a los pueblos indígenas que se vean afectados por un proyecto durante todas sus etapas.
- Obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas que se vean afectados en las tres circunstancias descritas en este EAS.
- Reconocer, respetar y preservar la cultura, el conocimiento y las prácticas de los pueblos indígena, y brindarles la oportunidad de adaptarse a las condiciones cambiantes de una manera y en un marco de tiempo aceptable para ellos.

Los requisitos para el cumplimiento del EAS 7 incluyen:

- **Consulta significativa.** La consulta significativa (CS) busca promover un diseño eficaz del proyecto, generar apoyo para el proyecto e identificación con éste, a nivel local; y, reducir demoras o controversias. La CS involucra a los pueblos indígenas a través de sus autoridades u organizaciones representativas (en distintos niveles dependiendo del alcance geográfico del proyecto), por ejemplo: autoridades tradicionales, asambleas comunitarias, consejos territoriales, organizaciones regionales o nacionales, entre otros. Asimismo, la CS permite suficiente tiempo para la toma de decisiones conforme a los mecanismos propios de los pueblos indígenas; y, permite la participación efectiva en el diseño de las actividades de los subproyectos.
- **Consentimiento Libre, Previo e Informado.** El consentimiento se refiere al apoyo colectivo a las actividades del proyecto por parte de las comunidades de los pueblos indígenas que se vean afectados, alcanzado a través de un proceso culturalmente apropiado. Puede existir incluso si algunos individuos o grupos se oponen a dichas actividades del proyecto. El CLPI se requiere cuando el proyecto:
 - tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
 - cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o
 - tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.
- **Mecanismo de Quejas.** El prestatario debe garantizar el establecimiento de un mecanismo de atención de quejas y reclamos para el proyecto, como se describe en el EAS 10, que sea culturalmente adecuado y accesible para los pueblos indígenas y que tenga en cuenta la disponibilidad de recursos judiciales y mecanismos de resolución de disputas consuetudinarios entre los pueblos indígenas. El mecanismo de atención de quejas y reclamos deberá tener en cuenta los atributos culturales de los pueblos indígenas y sus mecanismos tradicionales para plantear y resolver problemas. Algunos de estos grupos pueden preferir métodos verbales para expresar sus quejas, en lugar de hacerlo de forma escrita. Consecuentemente, el mecanismo de atención de quejas y reclamos deberá estar diseñado para abordar estas consideraciones y cualquier otra que resulte pertinente. Asimismo, deberá diseñarse en consulta con los pueblos indígenas.

Requisitos del EAS 10 del Banco Mundial.

Los objetivos del PPPI son consistentes con los Objetivos del Estándar Ambiental y Social 10 del Banco Mundial ([EAS 10 Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información](#)):

- Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará a los Prestatarios a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas por proyectos.
- Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto, y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y el desempeño ambiental y social.
- Promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con las cuestiones que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.
- Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.

- Proporcionar a las partes afectadas por el proyecto medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y permitir que los Prestatarios respondan a dichos reclamos y los gestionen.

Los requisitos para el cumplimiento del EAS 10 incluyen:

- **Mapeo y análisis de las partes interesadas.** Identificar a todas las partes afectadas, interesadas, sus intereses, influencias e impactos potenciales.
- **Desarrollo de un plan de participación.** Elaborar un plan que detalle cómo se involucrará a las partes interesadas, incluyendo un cronograma de actividades de participación.
- **Divulgación de la información.** Proveer información sobre el proyecto de manera accesible y comprensible, asegurando que llegue a todas las partes interesadas.
- **Consulta y participación significativa.** Realizar consultas significativas, prestando especial atención a los grupos vulnerables y asegurando que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta.
- **Mecanismo de Quejas y Reclamos.** Establecer un mecanismo accesible y eficaz para recibir y resolver las quejas y preocupaciones de las partes interesadas.
- **Documentación y seguimiento.** Registrar todas las actividades de participación y consultas, y realizar un seguimiento continuo para asegurar la implementación efectiva del PPPI.

Alcance del PPPI

El PPPI es un instrumento de aplicación a lo largo de todo el ciclo del proyecto, desde su diseño y aprobación hasta su implementación y cierre. El PPPI está orientado principalmente a las instituciones y responsables de implementar el proyecto; y, como una referencia para los beneficiarios y otras partes interesadas, sobre los procedimientos de participación, diálogo, consulta y difusión de la información del proyecto. Los documentos complementarios al presente instrumento incluyen el Plan de Compromiso Ambiental y Social del proyecto (PCAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Plan de Gestión Laboral (PGL), cuyas directrices son de cumplimiento mandatorio en la gestión del proyecto durante todas sus fases.

El PPPI puede ser actualizado en función de los cambios y circunstancias del proyecto. Consecuentemente, la presente versión (tercera del proyecto) constituye la última actualización y será divulgada al público.

Sección 4. Resumen de las consultas realizadas entre 2020-2023

A continuación, se presenta un resumen de las actividades de mapeo de las partes interesadas y los procesos de consulta realizados entre el 2020-2023, así como los ajustes clave al proyecto:

Mapeo de las partes interesadas, consultas y resultados (2020 - 2023).

En esta etapa se identificó e incluyó a las siguientes partes interesadas:

- **Instituciones públicas.** Secretaría de Derechos Humanos (SDH); Ministerio de Gobierno (MINGOB); Ministerio de Economía y Finanzas (MIFIN); Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES); Ministerio de Trabajo (MDT); Ministerio de Salud Pública (MSP); Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN); Secretaría Técnica Planifica Ecuador; Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS); Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN); Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN); Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Estas instituciones lideraron, coordinaron o asesoraron en distintas etapas del diseño y preparación del proyecto PROFECPIAM.

Las siguientes partes interesadas contribuyeron con información, recomendaciones y comentarios en distintas etapas del diseño y preparación del proyecto PROFECPIAM:

- **Organizaciones indígenas.** Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE); Confederación de Pueblos, Organizaciones Indígenas y Campesinas del Ecuador (FEI); y, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador (FENOCIN) que representa a pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.
- **Organizaciones afroecuatorianas.** Fundación de Desarrollo Social, educativa y cultural afroecuatoriana (Fundación Azúcar); Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONI); Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE); Federación de Organizaciones y Grupos Negros de Pichincha (FOGNEP); y, Coordinadora Nacional de Mujeres Negras de Ecuador (CONAMUNE).
- **Organizaciones montubias.** Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones Sociales con Identidad Montubia (CEOSIM); Corporación Montubia del Litoral (CORMONLIT); Pueblo Montubio del Ecuador (PME).
- **Técnicos PIAM.** Varios técnicos fueron designados por las organizaciones PIAM para participar en el Comité Técnico de Preparación del Proyecto PROFECPIAM: Fundación Azúcar, CANE, CONAIE, FEINE, FEI, PME, PME, y Organizaciones del Pueblo Montubio.
- **Comunidades PIAM (muestreo).** Las siguientes comunidades fueron seleccionadas para la elaboración de un diagnóstico de las necesidades y aspiraciones de los PIAM para el diseño del proyecto a través de entrevistas a informantes clave: Nacionalidad Achuar, cantones Taisha y Morona (Morona Santiago); Comunidades

afrodescendientes de cantón San Lorenzo (Esmeraldas); Pueblos afro y montubio de la ciudad de Guayaquil; Pueblos indígenas del cantón Guamote (Chimborazo); Pueblo Manta – Huancavilca, cantones Puerto López (Manabí) y Santa Elena (Santa Elena); y, Pueblo Montubio: dos parroquias rurales del cantón Quevedo (Los Ríos).

- **Entrevistados para consultas de satisfacción y retroalimentación.** Las siguientes partes interesadas fueron consultadas para evaluar su satisfacción con el diseño del proyecto y sus aspectos ambientales y sociales: CONAIE; Federación de Organizaciones Indígenas de Napo (FOIN); Federación de Indígenas del Ecuador; FEINE; Escuela de formación política y liderazgo para Mujeres Afroecuatorianas; Fundación Azúcar; Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC); Coordinadora Nacional de Mujeres Negras de Ecuador (CONAMUNE); Comarca Afroecuatoriana del Norte de Esmeraldas (CANE); Corporación Montubia del Litoral (CORMONLIT); Presidente del Pueblo Montubio del Ecuador; Pueblo Montubio del Ecuador (PME-Guayas); Secretaría del Pueblo Montubio en la Provincia del Oro; Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones Sociales con Identidad Montubia; Círculo de Economía Montubia; Observatorio Ciudadano para proteger los derechos del Pueblo Montubio; Asociación Nacional del Pueblo Montubio (AMPUMON); Cámara Montubia del Ecuador (CME); Fenamaíz; Federación Única de Afiliados al Seguro Social Campesino; Montubios "El Tablao"; Federación Nacional de Arroceros; Presidente del Pueblo Manta; Asociación de productores de uvillas del Norte del Ecuador; Emprendimiento Inca Inti Samay (Descanso del Sol); Corporación Provincial de Turismo Comunitario (RICANCIE); y, Asociación de Mujeres Waorani. Los PIAM representados en las entrevistas de satisfacción y retroalimentación fueron: Kayambi, Saraguro, Otavalo, Kichwa de la Amazonía. Chachi, Kichwa de la Sierra, Puruhá, Manta, Kañari, Shuar, Waorani, Afroecuatoriano y Montubio. La Secretaría de Derechos Humanos (SDH) y el Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN), lideraron este proceso.

Actividades de diálogo, consulta y participación previa a la aprobación del proyecto.

Durante el 2020 y 2021 se realizaron 5 actividades relevantes que contaron con la participación directa y activa de los PIAM. En esta etapa, se estimó una participación, diálogo y consulta a aproximadamente 200 personas. Estas actividades se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1. Partes interesadas consultadas (2020-2021)

Fecha	Actividad y temas	Partes Interesadas consultadas	# personas
27/01/2020-28/01/2020	Identificación de partes interesadas, prioridades de desarrollo, mecanismos de consulta y selección de técnicos para el diseño del proyecto.	CONAIE, FEINE, FEI, Fundación Azúcar, FECONIC, CANE, FOGNEP, CONAMUNE, CEOSIM, CORMONUT, PME, COPISA.	38

13/04/2020-30/04/2020	Entrevistas a informantes clave en una muestra de 6 territorios PIAM, para la elaboración de un diagnóstico situacional como insumo para el diseño del proyecto.	Nacionalidad Achuar; Comunidades afrodescendientes de San Lorenzo; Pueblos afro y montubio de Guayaquil; Pueblos indígenas de Guamote; Pueblo Manta – Huancavilca; y, Pueblo Montubio de Quevedo.	8
26/04/2020-15/05/2020	Identificación de informantes clave e incorporación de la información al Borrador de Plan de Participación de Partes Interesadas. Elaboración de materiales de divulgación.	SDH y CNIPN	varios
18/05/2020-20/05/2020	Consultas individuales para la evaluación de la satisfacción y retroalimentación al diseño del proyecto, incluyendo: Concepto del proyecto (componentes y objetivos), riesgos ambientales y sociales, arreglos de implementación del proyecto, criterios de selección de territorios para las intervenciones, mecanismos de consulta, participación y divulgación de información y mecanismo de quejas y reclamos.	32 organizaciones PIAM	32
17/12/2021*	Reuniones virtuales de actualización del proyecto. Información sobre el nuevo organismo ejecutor SGDPN y roles.	Técnicos y líderes de las organizaciones PIAM. SGDPN.	38

*Post aprobación del proyecto.

Resultados del diálogo, consulta y participación de las partes interesadas.

El resultado relevante de la participación de las partes interesadas es el co-diseño y la co-construcción del perfil del proyecto PROFECPIAM —y sus instrumentos—, el cual fue aprobado por el Banco Mundial el 25 de septiembre de 2020 (a partir de la presentación del proyecto ante el Directorio) por un monto de US\$ 40,000,000.

En los años subsiguientes (2021, 2022 y 2024), el proyecto ha sido reestructurado en tres ocasiones, sin cambios significativos a los componentes y los enfoques centrales del proyecto manteniendo la visión y prioridades para el desarrollo indicados por los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PIAM). (Tabla 2). (Un resumen de los resultados de las consultas realizadas entre el 2020 y 2023 se encuentran en el Anexo 3).

Tabla 2. Restructuraciones del proyecto PROFECPIAM

Fecha	Modificaciones clave
Mayo 2021	Incorporación del Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria (IEPS), del Ministerio de Salud Pública (MSP) y de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT) como co-ejecutores de los componentes o actividades relacionadas a su competencia sectorial.
Enero 2022	Incorporación de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal del Proyecto, reemplazando a la Secretaría de Derechos Humanos (SDH). Eliminación del subcomponente 2.4. Recuperación del COVID-19 (dada la vacunación del 70% de la población mayor a 5 años) con la consecuente remoción del MSP como co-ejecutor.
Marzo 2024	Designación del Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria (IEPS) como ejecutor principal del Proyecto, en reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN). Ajustes al componente 1 para mayor efectividad de los procesos. Inclusión del componente de Contingencia y Respuesta a Emergencias.

Una vez realizado las modificaciones al proyecto, los componentes de este permanecen con su estructura y enfoques co-diseñados con las partes interesadas originales (Tabla 3):

Tabla 3. Estructura del proyecto PROFECPIAM como resultado de las consultas.

Componente	Subcomponente
1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo de los PIAM.	1.1: Gobernanza territorial y planificación de la inversión.
2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales.	2.1: Preparación de subproyectos 2.2: Subproyectos de gobernanza territorial y medios de vida. 2.3: Inclusión financiera.
3: Promoción de la educación superior y la generación de empleo para los PIAM.	3.1: Promoción de la educación superior. 3.2: Oportunidades de empleo.
4: Administración del proyecto, comunicación, monitoreo y evaluación.	
5: Contingencia y Respuesta a Emergencias.	

Sección 5. Identificación y análisis de las partes interesadas

En esta sección se toman en cuenta 3 tipos de partes interesadas: a) partes beneficiadas y afectadas, b) otras partes interesadas; y, c) grupos vulnerables.

Partes beneficiadas y afectadas

Las partes beneficiadas y afectadas según los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial son individuos, grupos, comunidades, o entidades que pueden verse afectados de manera directa o indirecta por un proyecto financiado por el Banco. Estas partes afectadas pueden experimentar tanto impactos positivos (beneficiarios) como negativos (afectados) debido a impactos reales o riesgos potenciales en su ambiente físico, salud, seguridad, prácticas culturales, bienestar o medios de subsistencia. Su participación es crucial para asegurar que los proyectos sean equitativos, sostenibles, y respetuosos con los derechos de las comunidades locales. La tabla 4 presenta las características de los beneficiarios meta del PROFECPIAM.

Tabla 4. Beneficiarios directos (y/o afectados) del proyecto.

Organizaciones PIAM	Características
Sector Comunitario	Organizaciones vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada. (Potenciales beneficiarios de subproyectos).
Sector Asociativo	Asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la Economía Popular y Solidaria. (Potenciales beneficiarios de subproyectos). Ej: Asociaciones agropecuarias, artesanales, textiles, de pescadores, de recolectores, de turismo comunitario, de comercio, entre otros.
Sector Cooperativo	Cooperativas, entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. (Potenciales beneficiarios de subproyectos).
Comunidades	Comunidades en cuyo territorio se desarrollan actividades productivas consistentes con las naturaleza del proyecto; o, individuos, miembros de la comunidad, potenciales beneficiarios de alguno de los componentes del proyecto. Ej: estudiantes de educación superior; trabajadores comunitarios, otros.
Organizaciones político-organizativas.	Organizaciones de representación de los PIAM, encargados de la coordinación de acciones colectivas, la participación en procesos de consulta, y la negociación con actores externos, incluidos instituciones del Estado y organismos internacionales. Ej. organizaciones de primer y segundo grado.

La estrategia de vinculación de las partes beneficiadas y afectadas incluye: participación en las mesas técnicas de diálogo y consulta, mesas de socialización y participación directa y

activa en los procesos de diseño y ejecución de subproyectos. Los detalles de estas estrategias se encuentran en la Sección 6: Plan de Participación.

La tabla 5 presenta un mapeo más detallado de las partes beneficiarias y afectadas, que participarán en las 10 mesas de diálogo y consulta planificadas para el proyecto.

Tabla 5. Organizaciones indígenas, afroecuatorianas, montubias y organizaciones productivas PIAM participantes de las mesas de diálogo y consulta.

Parte Interesada	Alcance
Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos (FEINE); Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras (FENOCIN); Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Costa Ecuatoriana (CONAICE) (Chachi, Épera, Tsáchila, Awá, y Manta – Huancavilca).	Nacional (4)
Pueblo Montubio del Ecuador	Costa (1)
Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana (CONFENIAE); Federación de Comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FECUNAE); Organizaciones Indígenas de la Nacionalidad Cofán del Ecuador (OINCE); Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE); Organización de la Nacional Indígena Siona del Ecuador (ONISE); Organizaciones de la Nacional Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana (ONHAE); Federación Interprovincial de la Nacionalidad Achuar del Ecuador (FINAE); Federación Independiente del Pueblo Shuar del Ecuador (FIPSE); Federación Interprovincial de Centros Shuar (FICSH); Federación de Organizaciones Indígenas de Sucumbíos del Ecuador (FOISE).	Amazonía (10)
Asociación de Hortalizas San Juan Bautista; Cabildo Chunazana; Organización de Comunidades Campesinas Indígenas de Susudel (OCCIS); Sindico Shina; Unión Campesina del Azuay (UNASAY).	Azuay (5)
COCIKAMP; CODIAG; Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras; Federación de Organizaciones Montubias del Litoral; Federación de Pueblo Montubio de Ventana; Palenque Pueblo Solidario; Pueblo Montubio de Valencia; Pueblo Montubio del Ecuador; Runakunapak Yachana Wasi; Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Guanujo (FOCIG); Federación de Organizaciones Campesinas de Bolívar (FECAB-BRUNARI).	Bolívar (11)
Asociaciones Indígenas del Cañar (AINCA); Corporación de Organizaciones Campesinas Indígenas de Biblián (COCAIB); Frente de Organizaciones Agropecuarias de la Zona Oriental del Cañar (FOAZOC); Unión Provincial de Cooperativas y Comunidades de Cañar (UPCCC).	Cañar (4)
Consejo de Comunas Campesinas de Montufar (CCM); Federación de Centros AWA del Ecuador (FCAE); Unión de Organizaciones Campesinas del Carchi (UNOCCAR).	Carchi (3)
COMICH; COMPOCIECH; CORPOANDES; Corporación de Organizaciones Indígenas de Calpi (COICAL); Corporación de Organizaciones e Instituciones de Desarrollo Social los Andes (CORPOANDES); Movimiento Indígena de Chimborazo (MICH); Organización de la Zona CHACAZA; Parlamento Indígena de Guamote.	Chimborazo (8)
Circunscripción Territorial Indígena de y Gobierno Autónomo de Tigua; Comunas de Guangaje; Corporación de Desarrollo Social de Cotopaxi; Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC); UNOC la Cocha Zumbahua.	Cotopaxi (5)
AMATIF; Comuna Cayapas Esmeraldas; CONAICE; CONAMUNE; FCAE Centros AWA; FECHE; Federación de Comunidades Negras; Federación de Organizaciones Campesinas y Comunidades Negras de Rioverde (FOCNER);	Esmeraldas (15)

Federación del Pueblo Cholo; Frente de Organizaciones Campesinas de Muisne Esmeraldas (FOCSME); Organizaciones Campesinas de Muisne-Esmeraldas (OCAME); Presidente de las Federaciones Montubias del Ecuador (FEDOMECE); Pueblo Montubio Litoral Ecuatoriano; Unión de Asociaciones Artesanales Eloy Alfaro; UOCE.	
Asociación San Marqueños Residentes de Guayas (ASMG).	Guayas (1)
Coordinadora Nacional de Mujeres Negras - CONAMUNE (Ambuquí); Corporación de Cabildos de Eugenio Espejo (CORDECAB); Federación de los Pueblos Kichwas de la Sierra Norte del Ecuador (CHIJALLTA FICI); Federación Indígena Campesina de Imbabura (FICAPI); Federación Indígena y Campesina de Imbabura (FICI); Unión de Organizaciones Campesinas Cochapamba - UOCC (14 comunidades) - Ibarra; Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Angochahua y La Esperanza (UNOCIAE).	Imbabura (7)
Corporación Andina de Organizaciones Sociales de Loja (ACOSL); Corporación de Pueblos Kichwas de Saraguro (CORPUKIS); Federación Interprovincial de Indígenas de Saraguro (FIIS); Federación Unitaria Provincial de Organizaciones Campesinas y Populares del Sur (FUPOCPS); Saraguro Kichwa Runakunapak Jatun Tantanakuy (SAKIRTA).	Loja (5)
Federación de Organizaciones Campesinas de la Zona Norte de Manabí (FOCAZNOM); Federación de Organizaciones Campesinas de Paján (FOCP); Federación Organizaciones de Pesqueras Artesanales del Ecuador (FOPAE); Pueblo Montubio del Cantón Tosagua; Pueblos Montubios de Manabí.	Manabí (5)
Brisas de Yuquipa; Centro Agrícola Cantonal de Pablo Sexto; Comité de Desarrollo Comunitario "San Miguel de Piuntis"; Comunidad Achuar Mamants; Ganaderos San Juan Bosco; KUSUTKA; Producción Artesanal de Aceites Esenciales Naturales Kunkuín; Productores Agropecuarios y Ganaderos La MEGA JERACEF; Productores Lecheros Innovadores de Sucua; Pueblo Shuar Arutam; Turismo Comunitario Shuar "SUWA."	Morona Santiago (11)
AIEPRA; CONAICE; Federación de Organizaciones Indígenas de Napo - FOIN; Nacionalidad Originaria Quijos - NAOQUI; Organización de la Nacionalidad Waorani de Napo - ONWAN; SECOYA.	Napo (6)
Federación de Comunas Unidas de Nacionalidad Kichwa de la Amazonía Ecuatoriana - FCUNAE; Federación de Organizaciones Campesinas de Orellana (FOCAO); Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar de Orellana - FEPNACH-O; Federación Provincial de Pueblos indígenas Omaguas de Orellana (FEPIO); Organización de Comunidades Kichwa de Loreto - OCKIL; Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana - ONWO.	Orellana (6)
Federación de la Nacionalidad Shuar de Pastaza - FEPNASH - P; Federación Provincial de la Nacionalidad Shuar; Nacionalidad Andwa de Pastaza del Ecuador - NAPE; Nacionalidad AWA; Nacionalidad Kichwa; Nacionalidad Shiwiar del Ecuador - NASHIE; Nacionalidad Waorani; Nacionalidad Waorani del Ecuador - NAWE; Organización AKAT-hacia-Arajuno; Organización de la Nacionalidad Waorani de Pastaza - OWAP; Pastaza Kikin Kichwa Runakuna – PAKKIRU.	Pastaza (11).
Pichincha Rikcharimuy (FPP); Unión Noroccidental de Organizaciones Campesinas y Poblacionales de Pichincha (UNOCYPP).	Pichincha (2)
Federación de las Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras de la provincia de Santa Elena (FOCASINPSE); Cooperativa de Producción Extracción de Pesca y Acuicultura Artesanal Puerto Real Alto.	Santa Elena (2)
Asociación de Producción Vida Sana; Líder Comunitario de la Parroquia Puerto Limón; Líder comunitario de Santo Domingo de los Tsáchilas.	Santo Domingo de los Tsáchilas (3)

Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo (FORCCOFECS); Organización de Nacionalidades del Cantón Cascales; Red de lideresas de las Nacionalidades de Sucumbíos y Escuela de Liderazgo.	Sucumbíos (3)
Corporación de la Organización Campesina Indígenas de Quizapincha (COCIQ); Corporación de Organizaciones de Sigualo y Pelileo (CORCIPEL); Corporación de Organizaciones del cantón Tisaleo (CORCODET); Federación de Comunidades de Patate (FECOPA); Federación de Organizaciones Campesinas de Pillaro (FOCAPP); Movimiento Indígena de Tungurahua (MIT); Movimiento Indígena y Campesino de Tungurahua (MIT); Productores Agroecológicos y Comercio Asociativo de Tungurahua (PACAT); Regional Niton Chiquicha (NITON).	Tungurahua (10)

Otras partes interesadas

Otras partes interesadas, según los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, se refiere a cualquier individuo, grupo u organización que tenga un interés en el proyecto, el mismo que puede obedecer a la ubicación del proyecto, sus características, sus impactos o aspectos relacionados con el interés público. Pueden incluir, por ejemplo, a las entidades ejecutoras y reguladoras, funcionarios públicos, el sector privado, la comunidad científica, académicos, sindicatos, organizaciones de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil y grupos culturales.

Para el PROFECPIAM, se ha identificado a los siguientes grupos: entidades ejecutoras, entidades reguladoras o colaboradoras, instituciones del sector público descentralizado, universidades e instituciones de educación superior, organizaciones no gubernamentales, organismos de representación de la EPS y sector privado (Tablas 6 a 12).

Tabla 6. Entidades ejecutoras

Parte Interesada	Relación con el proyecto
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS)	Ejecutor principal del proyecto PROFECPIAM, y del componente 2, para el impulso de iniciativas productivas de soberanía alimentaria, economías comunitarias, economías de mercado y de fortalecimiento organizacional de las OEPS.
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT).	Co-ejecutor del proyecto PROFECPIAM. Responsable del subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior, a través del desarrollo de 20 a 25 proyectos de financiamiento de oportunidades para el desarrollo técnico, educativo y profesional de los PIAM en los territorios priorizados.

Tabla 7. Entidades reguladoras o colaboradoras

Parte Interesada	Relación con el proyecto
Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).	Coordinación con organizaciones productivas, como regulador del sector economía popular y solidaria, para facilitar la obtención de la personería jurídica, registro y actualización de directivas, socios entre otros,
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).	Ente rector del comité interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria (EPS). Presidirá la Mesa de Seguimiento Nacional del PROFECPIAM.
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).	Apoyo/asistencia al equipo ambiental y social del PROFECPIAM en los procesos de revisión de la normativa ambiental para los subproyectos, Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), consultas específicas

	para clasificación y gestión de riesgos ambientales, permisos/registros/certificados requeridos para la ejecución de subproyectos, entre otros requerimientos emergentes.
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MIPRO).	Provisión de asistencia técnica para la ejecución del PROFECPIAM mediante la vinculación de organizaciones de la EPS con potenciales socios (producción, comercio, inversiones, etc.).
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Provisión de asistencia técnica y capacitaciones en temas agropecuarios para la ejecución del PROFECPIAM.
Ministerio de Economía y Finanzas MEF,	Coordinación directa con el IEPS con el objetivo de priorizar y agilizar los desembolsos, pagos y transferencias para la ejecución normal de las actividades del PROFECPIAM.
Servicio de rentas Internas (SRI).	Provisión de capacitaciones e información en temas tributarios (ej. obtención y actualización del RUC y procedimientos para la declaración de impuestos).
Servicios Ecuatoriano de Normalización (INEN).	Provisión de capacitación y formación especializada en normativa de calidad INEN para productos (ej. sellos, registros, etc.)
Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (AGROCALIDAD).	Provisión de capacitación especializada y asistencia técnica en temas agropecuarios en la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM.
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).	Provisión de capacitación y asistencia técnica especializada en temas de permisos de funcionamiento y notificación sanitaria a los productos de las organizaciones del PROFECPIAM.
Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN)	Seguimiento a la ejecución del PROFECPIAM en el marco de sus competencias.
Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN).	Asesoramiento al PROFECPIAM con el objetivo de llegar con la información precisa y oportuna a las organizaciones PIAM en los territorios.

Tabla 8. Instituciones del sector público descentralizado.

Parte Interesada	Relación con el proyecto
Gobiernos provinciales (23)	Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Cooperación para la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM enmarcados en el desarrollo productivo.
Gobiernos cantonales (102)	Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Cooperación interinstitucional para la obtención de permisos municipales (ej. Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas LUAE, bomberos, permisos ambientales, patentes según la competencia y la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM enmarcados en el desarrollo productivo).
Gobiernos parroquiales (300)	Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Cooperación para la ejecución de subproyectos productivos del PROFECPIAM, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, a nivel local-territorial.
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE).	Provisión de capacitación y asistencia técnica en temas de desarrollo productivo provincial.

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).	Apoyo en la gobernanza a través de modelos participativos, incluyentes y solidarios para las organizaciones de la EPS. Coordinación para la preparación de estudios, planes y programas en los territorios cantonales.
Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE).	Fortalecimiento de las organizaciones mediante el asesoramiento y asistencia técnica en turismo comunitario y de desarrollo económico de las parroquias priorizadas.

Tabla 9. Universidades e Instituciones de Educación Superior.

Parte Interesada	Relación con el proyecto
Universidad Casa Grande; Universidad Técnica de Ambato (UTA); Universidad de Guayaquil (UG); Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL); Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Sede Manabí (PUCE); Universidad Técnica de Cotopaxi; Universidad Politécnica Estatal del Carchi; Universidad Técnica Equinoccial (UTE); Universidad Técnica del Norte (UTN); Universidad San Gregorio de Portoviejo (USGP); Instituto Tecnológico Superior Carimanga; Instituto Superior Universitario del Transporte (ITESUT); Instituto Superior Universitario de Formación Profesional, Administrativa, y Comercial (UF); Instituto Superior Tecnológico Metropolitano; Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte; Instituto Superior Tecnológico Sudamericano (ISTS); Instituto Superior Tecnológico Crecer Más (ISTEC); Instituto Superior Tecnológico Tsáchila.	Universidades, e Instituciones de Educación Superior con las cuales el IEPS mantiene convenios de cooperación interinstitucional en el marco de fomento y fortalecimiento de la EPS.
Universidades e Instituciones de Educación Superior registradas en el SENESCYT.	Aliados para la ejecución del subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior

Tabla 10. Organizaciones no gubernamentales.

Parte Interesada	Relación con el proyecto
CARE-Ecuador	Cooperación interinstitucional en metodología, capacitación y asistencia técnica para la conformación y fortalecimiento de las cajas de ahorro.
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (ICCA).	Cooperación en el marco de la ejecución de subproyectos agrícolas en las parroquias priorizadas.
Hivos People Unlimited	Cooperación en el marco de la ejecución de subproyectos productivos en las parroquias priorizadas, incluido la implementación de las estrategias ambientales y sociales, inclusión, visibilidad económica, género y diversidad.
Ayuda en Acción.	Cooperación en el marco de ejecución de subproyectos productivos en las parroquias priorizadas, incluido el fortalecimiento en asociatividad y cadenas de valor en el ámbito agrícola.
World Vision Ecuador (Visión Mundial).	Cooperación en el marco de ejecución de subproyectos productivos en las parroquias priorizadas, incluido el fortalecimiento de economías comunitarias.

Tabla 11. Organismos de representación de la EPS

Parte Interesada	Relación con el proyecto
Federaciones, Uniones, Redes de Integración y Cámaras.	Articulación interinstitucional en el marco de ejecución de subproyectos productivos en lo referente a capacitación, asistencia técnica y asesoría en fortalecimiento organizacional e intercambio de experiencias productivas.

Tabla 12. Sector Privado

Parte Interesada	Relación con el proyecto
Empresas, cámaras de comercio, proveedores varios.	Interés en nuevas oportunidades de negocio u oportunidades contractuales.

La estrategia de vinculación de “otras partes interesadas” incluye: participación en las mesas técnicas de diálogo y consulta, mesas de socialización y participación directa y activa en los procesos ejecución de subproyectos. Los detalles de estas estrategias se encuentran en la Sección 6: Plan de Participación.

Personas o grupos vulnerables

Personas menos favorecidas” o “vulnerables”, según los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, hace referencia a las personas que tienen más probabilidades de verse afectadas por los impactos del proyecto o que podrían estar más limitadas que otras en su capacidad para aprovechar los beneficios del proyecto Asimismo, estas personas o grupos tienen mayor probabilidad de ser excluidos de los procesos de consulta o no son capaces de participar plenamente en él y, en consecuencia, podrían requerir medidas específicas o asistencia para hacerlo. Aquí se tendrán en cuenta consideraciones respecto de la edad, lo que incluye a los menores y a los adultos mayores incluso en circunstancias en las que podrían estar separados de su familia, de la comunidad o de otros individuos de quienes dependen.

Para el PROFECPIAM, se ha identificado a los siguientes grupos como vulnerables: mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas LGBTQI+.

La estrategia para una vinculación adecuada de estas personas en las consultas y en los beneficios del proyecto incluyen la aplicación de un enfoque inclusivo, accesible y respetuoso, en los procesos, asegurando que todas las voces sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones. En el diseño de las consultas, se adaptará la información para que sea accesible y comprensible, proporcionando materiales en lenguaje sencillo y traducciones a idiomas locales. Se seleccionarán sitios accesibles físicamente para todos los participantes, asegurando que ningún grupo quede excluido por barreras arquitectónicas. La programación de las consultas priorizará horarios y lugares convenientes para los grupos vulnerables. Asimismo, se contará con facilitadores calificados, con experiencia de trabajo con grupos vulnerables y diversos y con amplio conocimiento cultural, para asegurar una comunicación efectiva y respetuosa durante todo el proceso. Algunas consideraciones específicas que se tomarán en cuenta se incluyen en la Tabla 13.

Tabla 19. Consideraciones específicas para consultas significativas a grupos vulnerables

Grupo vulnerable	Consideraciones específicas
Mujeres	Asegurar que las consultas tengan en cuenta la igualdad de género, proporcionando espacios seguros y horarios adecuados para la

	participación de las mujeres. De ser necesario, podrán realizarse reuniones específicas para este grupo.
Jóvenes	Crear espacios amigables y seguros para incentivar la participación y expresión libre de los jóvenes sobre sus intereses en el proyecto. Utilizar medios accesibles y creativos, como las plataformas digitales, que promuevan su liderazgo. Uso de horarios adecuados.
Adultos mayores	Facilitar la participación de los adultos mayores mediante el uso de lenguaje claro y la provisión de asistencia física y técnica.
Personas con Discapacidad	Implementar ajustes razonables y de accesibilidad universal, asegurando que todas las barreras físicas y de comunicación sean eliminadas.
Personas LGBTQI+	Crear un entorno inclusivo y respetuoso, garantizando la confidencialidad y abordando cualquier forma de discriminación o estigma.

En resumen, el PROFECPIAM, en esta etapa, ha identificado a más de 600 partes interesadas clave (beneficiarios/afectados, otras partes interesadas y grupos vulnerables).

Intereses clave y nivel de influencia de las partes interesadas

Los intereses (necesidades, expectativas, preocupaciones o aspiraciones) fundamentales de las diferentes partes involucradas en el PROFECPIAM varían según su naturaleza y el contexto específico en el que se encuentran. No obstante, en base a diálogos previos, diagnósticos y la propia experiencia de las partes interesadas, estos intereses pueden resumirse en la Tabla 10.

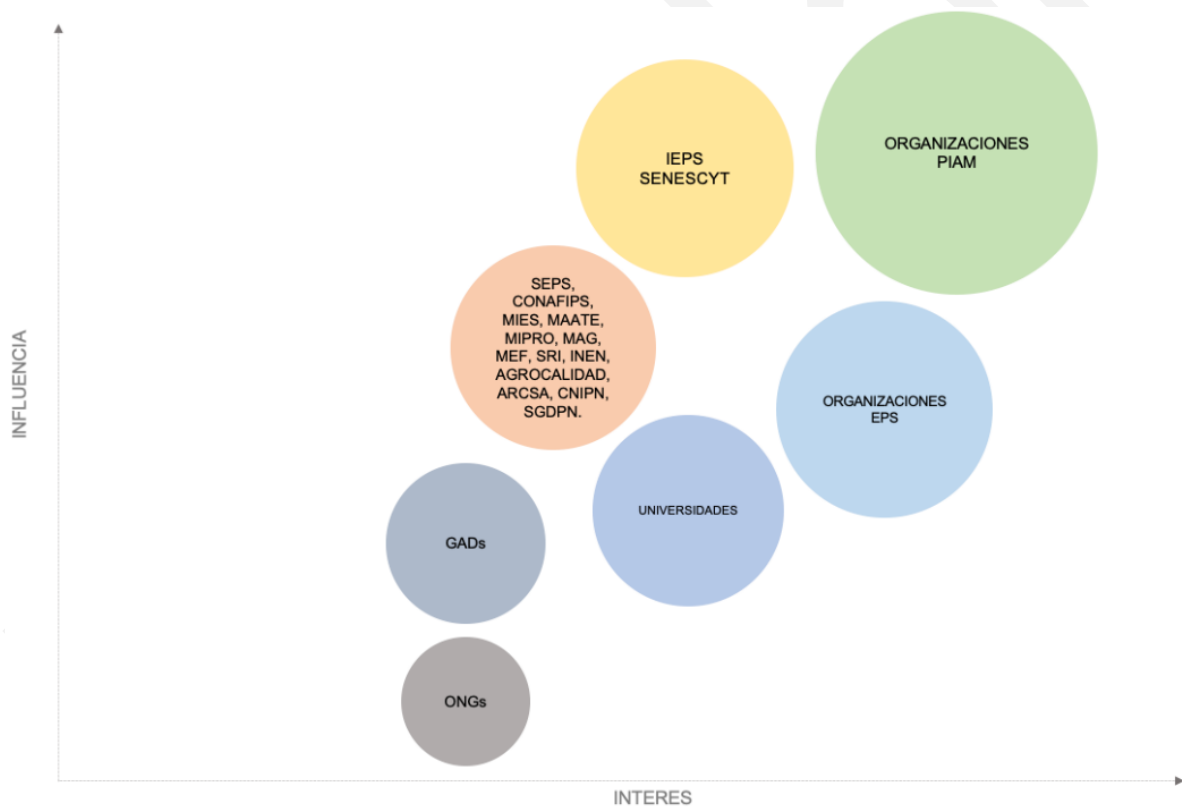
Asimismo, las partes interesadas tienen distintos niveles de influencia en el proyecto, siendo los ejecutores IEPS y SENESCYT, conjuntamente con las organizaciones PIAM, los grupos con mayor influencia en el desarrollo del proyecto, por lo que se deduce la necesidad de una estrecha relación, coordinación y diálogo para el éxito del proyecto (Figura 2).

Tabla 10. Intereses clave de las partes interesadas

Partes Interesadas	Intereses clave	Influencia	Interés
Organizaciones y comunidades PIAM	Impulso del desarrollo sostenible en sus territorios (economía, ambiente, desarrollo social) mientras se protege su identidad cultural, formas de vida y visión propia de desarrollo. Participación activa y consulta en todos los procesos relacionados al proyecto. Acceso a financiamiento para emprendimientos. Acceso a beneficios del proyecto.	Alta	Alta
IEPS, SENESCYT	Ejecución efectiva del PROFECPIAM como responsables directos del proyecto.	Alta	Alta
SEPS, CONAFIPS, MIES, MAATE, MIPRO, MAG, MEF, SRI, INEN, AGROCALIDAD, ARCSA, CNIPN, SGDPN.	Asistencia técnica en diversas etapas de la ejecución de las actividades del proyecto. Cumplimiento de sus indicadores de gestión en el ámbito de sus competencias sectoriales. Imagen reputacional positiva.	Media	Alta
Federaciones, Uniones, Redes de Integración y Cámaras (OEPS).	Oportunidades de capacitación, asistencia técnica y asesoría en fortalecimiento organizacional e intercambio de experiencias productivas.	Media	Alta

Universidades e Instituciones de Educación Superior.	Oportunidades de investigación y generación de conocimiento sobre temas claves de desarrollo. Acceso a financiamiento para programas académicos y de investigación.	Media	Alta
Gobiernos autónomos descentralizados (Provinciales, municipales, parroquiales).	Cumplimiento de sus Planes de Desarrollo en los territorios de su competencia, en actividades consistentes/complementarias con el PROFECPIAM. Imagen reputacional positiva.	Media	Media
ONG	Oportunidades de alianzas para la implementación de iniciativas en el ámbito de sus mandatos institucionales (desarrollo, igualdad, ambiente, género, diversidad, etc.).	Baja	Media

Figura 2. Nivel de influencia e interés de las partes interesadas



Sección 5. Plan de participación

El objetivo de las actividades de participación es garantizar que las voces, opiniones y preocupaciones de todas las partes interesadas sean tomadas en cuenta de manera efectiva durante todas las etapas del proyecto.

Las actividades planificadas para este propósito incluyen:

- Mesa Nacional de Seguimiento
- Mesas técnicas de diálogo y consulta.
- Talleres de socialización del proyecto
- Convocatoria.
- Actividades de participación en el diseño y ejecución de subproyectos.
- Otros mecanismos de participación y diálogo.

Mesa Nacional de Seguimiento. El objetivo de esta mesa de diálogo es realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades del proyecto, conforme a su planificación. Parte de las funciones de esta mesa es facilitar los procesos en el ámbito de la competencia institucional de sus miembros, de acuerdo a los requerimientos emergentes del proyecto. Los integrantes de esta mesa se indican en la Tabla 11.

Tabla 11. Estructura y roles de la mesa nacional de seguimiento.

Miembro	Nivel Directivo	Roles
MIES	Máxima autoridad o director de área.	Atender y brindar apoyo a los requerimientos emergentes del proyecto para su adecuada ejecución.
SENESCYT	Director de Gestión Académica de Tercer y Cuarto Nivel	Informar y socializar a la Mesa de Seguimiento el avance de la ejecución de las actividades del proyecto. Informar sobre los requerimientos emergentes para la ejecución efectiva del proyecto.
IEPS	Director de Productividad y Calidad.	Informar y socializar a la Mesa de Seguimiento el avance de la ejecución de las actividades del proyecto. Informar sobre los requerimientos emergentes para la ejecución efectiva del proyecto.
CNIPN	Secretario CNIPN	Seguimiento y monitoreo de las actividades del proyecto.
SGDPN	Secretario SGDPN	Intercambio de información sobre los proyectos desarrollados por la SGDPN en el territorio a fin de mejorar la efectividad de las intervenciones del PROFECPIAM. Transferencia de conocimientos y experiencia sobre PIAM hacia el PROFECPIAM.
MEF	Director de Área	Priorización y administración de los desembolsos, pagos y transferencias para la ejecución normal de las actividades del PROFECPIAM.

Proceso. Esta mesa se reunirá dos veces al año de manera regular. De manera extraordinaria, podrá ser convocado en cualquier momento en caso de requerirse, para el tratamiento de temas urgentes. La mesa podrá invitar a otros actores relevantes, en función de los temas clave de la agenda, que será preparado por el ejecutor IEPS.

Productos. Los resultados de los diálogos/intercambios de la Mesa serán sistematizados en un reporte, para su seguimiento, por parte de la UIP- IEPS, que actuará como secretario de la Mesa.

Mesas técnicas de diálogo y consulta (10). Las mesas técnicas de diálogo y consulta son espacios de interacción entre el programa PROFECPIAM y las partes interesadas del proyecto (representantes de los pueblos y nacionalidades (PIAM) y sus organizaciones, autoridades tradicionales PIAM, autoridades del gobierno central y de los GAD, representantes de la academia y del sector privado, potenciales beneficiarios, organizaciones productivas de los PIAM, ONG, entre otros), a través de los cuales:

- se socializará y actualizará la información del programa; y,
- se obtendrá retroalimentación, recomendaciones de ajustes, entre otros, con un enfoque técnico y estratégico de los documentos y herramientas clave del programa.

El programa PROFECPIAM establece 10 mesas de consulta (uno por cada una de las zonas de intervención planificadas). Las zonas de intervención del programa se han establecido de acuerdo con afinidades geográficas y étnicas de los potenciales beneficiarios (Anexo 1).

En la fase inicial del programa, las mesas se enfocarán en la socialización y retroalimentación (consulta) de los documentos y herramientas del programa tales como: la Guía de Subproyectos, la Guía de Inclusión Financiera, los Instrumentos de Gestión Ambiental y Social, el Mecanismo de Quejas y Reclamos, entre otros documentos clave del PROFECPIAM.

La estructura de las mesas de diálogo serán permanentes y serán activadas periódicamente para el abordaje y retroalimentación de los temas clave del proyecto tales como: seguimiento de los resultados del proyecto, la adecuación de instrumentos y procesos, u otras recomendaciones de mejora continua. Para tal efecto, las agendas de diálogo serán actualizadas, conforme a los requerimientos del diálogo y consulta.

Metodología

La metodología de los diálogos y las consultas tendrá un enfoque inclusivo, transparente, justo, ampliamente participativo y técnico, enfatizando el rol clave de los representantes PIAM dada la naturaleza del programa. Asimismo, los diálogos y las consultas seguirán procesos culturalmente pertinentes y que toman en cuenta la cosmovisión de las comunidades.

Para la ejecución de estas actividades, el componente financiará la contratación de facilitadores, sistematizadores, gastos logísticos de las mesas y los participantes; y otros insumos requeridos para alcanzar los objetivos de esta actividad.

Se anticipa que cada mesa contará con 35 a 40 partes interesadas (para mejor manejo grupal y efectividad de las intervenciones). Con el desarrollo de las 10 mesas de diálogo y consulta a nivel nacional, se espera contar con la participación de 400 actores clave, que proveen recomendaciones de ajuste a los instrumentos del PROFECPIAM.

El proceso que se seguirá es el siguiente:

- Mapeo de partes interesadas. Identificación de las personas clave para participar en las mesas (proceso a cargo de los técnicos de las UIP territoriales del PROFECPIAM). Los criterios para identificar a los participantes son: idealmente tomadores de decisión (líderes y autoridades públicas y comunitarias); tienen conocimiento técnico sobre temas de desarrollo de sus territorios (económico, social y/o ambiental); garantizan

- balance en la representación de hombres y mujeres; son representantes de los PIAM; presentan actual o potencial vinculación/colaboración, verificable/tangible, con los temas del proyecto; considera a participantes originales de la primera consulta (participación previa a la aprobación del PROFECPIAM), en la medida de lo posible. (El mapeo de las partes interesadas se encuentra en la Tabla 9 y [Anexo 2](#)).
- Priorización de actores PIAM. Dado la naturaleza del programa, se espera la priorización de los participantes PIAM en las mesas, para lo cual el equipo PROFECPIAM tendrá diálogos bilaterales previos con dichos actores para garantizar que la identificación de los participantes de las mesas sigue los procedimientos propios de los PIAM y sus recomendaciones en la estructura y desarrollo de las mesas.
 - Identificación de los sitios clave para el desarrollo de las mesas considerando la distancia, tiempo y medios de desplazamiento de los asistentes.
 - Invitación formal a los actores seleccionados (Previamente, se remitirá la agenda, documentos a consultar y otros materiales para el desarrollo de las mesas y se confirmará la asistencia de los participantes).
 - Envío de los documentos borrador a consultar, por correo electrónico (personas clave) y disponibilidad de los mismos en la página web institucional para su descarga, con al menos 2 semanas de anticipación antes de la realización de las mesas de diálogo y consulta presenciales. La retroalimentación por medios digitales se recibirá a través del correo: dialogosprofecpiam@ieps.gob.ec o, de manera presencial, en el desarrollo de las mesas.
 - Desarrollo/ejecución de las mesas de diálogo.
 - Sistematización de los resultados de los diálogos técnicos.
 - Informe consolidado de las observaciones y/o aportes a los documentos del PROFECPIAM.
 - Inclusión de las recomendaciones viables en los instrumentos del programa.
 - Envío de los instrumentos técnicos ajustados al BM para no objeción.
 - Publicación de los instrumentos ajustados del proyecto (con la no-objeción del BM).

Pertinencia cultural

Los consultores y facilitadores deberán garantizar la pertinencia cultural y territorial del diálogo y consulta. Para tal efecto, el equipo responsable deberá contar con técnicos/expertos en la materia para garantizar una consulta significativa usando herramientas/metodologías que incluyen: facilitadores PIAM o con conocimiento de PIAM, lenguaje sencillo y efectivo, metodologías lúdicas y creativas, métodos para promover la participación libre y voluntaria, equipo y herramientas audiovisuales, interpretación en idiomas indígenas en caso de ser necesario (las mesas serán en español), encuestas de evaluación antes-después, materiales y espacio físico adecuados, entre otros elementos que promuevan la pertinencia cultural de acuerdo al territorio de la mesa.

Agenda

Cada mesa de diálogo y consulta tendrá una duración de 6 horas máximo y seguirá la siguiente estructura (Tabla 12):

Tabla 12. Agenda de las mesas de diálogo y consulta.

Min.	Tema y subtemas clave.	Responsable
	Registro de participantes	Proveedor
5	Bienvenida	Gerente PROFECPIAM - delegado

5	Lectura de los participantes	Proveedor
20	Presentación del PROFECPIAM: Objetivos, componentes, monto del programa, área de influencia, priorización de parroquias.	Director de Productividad y Calidad (IEPS) o delegado.
20	Marco de Gestión Ambiental y Social. Marco general y objetivo. Riesgos ambientales y sociales.	Especialista / Analista Ambiental y Social (UIP-IEPS)
10	Marco de Gestión Ambiental y Social. Listas de exclusión. Mecanismo de quejas y reclamos.	Analista de Capacitaciones y Fortalecimiento (UIP-IEPS)
30	Plan de Participación de Partes Interesadas: Marco general y objetivo. Procedimientos de consulta y participación, convocatoria, construcción participativa de subproyectos.	Analista de Economías Comunitarias / PIAM / Gobernanza (UIP-IEPS).
	Receso	Proveedor
30	Plan de Gestión Laboral. Marco general y objetivo. Oportunidades de empleo para PIAM: consultores, proveedores de bienes y servicios, trabajadores comunitarios, otros.	Especialista Social / Analista de Empleo (UIP-IEPS)
30	Guía de Subproyectos Productivos: Requisitos de postulación, contrapartida, garantías mandatorias, listas de exclusión, asistencia técnica disponible.	Analista de Productividad (IEPS).
30	Guía de Inclusión Financiera: Marco general y objetivo. Subtemas: Fortalecimiento de cajas de ahorro, bancarización (oferta vs. demanda).	Analista de Inclusión Financiera (UIP-IEPS).
	Almuerzo	Proveedor
30	Guía de Oportunidades de Empleo: Marco general y objetivo: Requisitos de postulación para: a) capacitaciones en competencias PIAM; b) certificaciones de competencias, c) ferias de empleo.	Analista de Empleo (UIP-IEPS).
30	Guía de Subproyectos Educativos: Marco general y objetivo. Subproyectos.	SENESCYT
10	Conclusiones y próximos pasos	Gerente PROFECPIAM o delegado.

Productos y resultados esperados

- Los productos esperados de las mesas técnicas de diálogo y consulta son: informe de sistematización de las mesas, mapa de partes interesadas afinado y registros de participación, registro fotográfico y material de trabajo.
- El resultado final esperado es un paquete de documentos y herramientas clave del programa ampliamente socializados y actualizados, en base a los insumos (productos arriba indicados) y las recomendaciones de las partes interesadas consultadas.

Aspectos logísticos

- El proyecto cubrirá los costos logísticos de la participación de las partes interesadas, incluyendo: alimentación, transporte (ida y vuelta), y hospedaje. Los días de cobertura incluirán hasta un día antes y un día después del evento (los gastos de transporte serán ajustados dependiendo de la procedencia de cada participante).
- El proveedor cubrirá los costos de alquiler del espacio físico para el desarrollo de las mesas, los equipos tecnológicos que sean necesarios para el mismo, así como las actividades de comunicación.

- El proveedor, elaborará un plan logístico que incluya acciones específicas para evitar la captura de élites y promueva y garantice la participación de personas vulnerables (ej. mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y LGBTQI+).
- El proveedor elaborará un plan que incluya las medidas de seguridad física (logística y coordinación con la fuerza pública) cuando las mesas deban desarrollarse en lugares donde pueda ponerse en riesgo la integridad o seguridad de los asistentes
- Los sitios identificados para la realización de las mesas son: Mira (Carchi), Portoviejo (Manabí), Otavalo (Imbabura), Ambato (Tungurahua), Loja (Loja), Coca (Orellana), Puyo (Pastaza), Macas (Morona Santiago), Guayaquil (Guayas) y Quito - Quitumbe (Pichincha) (Tabla 13).

Tabla 13. Sitios identificados para la realización de las mesas de diálogo y consulta.

#	Zonas de intervención	Cantones	Sede de las mesas
1	Noroccidente del territorio nacional, comprendiendo como referencia las cuencas de los ríos Chota-Mira, Cayapas-Santiago, parte la cuenca del río Esmeraldas y la cuenca intermareal de San Lorenzo.	Esmeraldas, Atacames, Muisne, Quinindé, Río Verde, San Lorenzo, Tulcán, Bolívar, Mira, Ibarra	Mira
2	Centro y el Sur de la Costa comprendido como referencias de los ríos Guayas, Taura, Cañar y Jubones	Portoviejo, Santa Ana, 24 de Mayo, Pajan, Jipijapa, Pichincha, Santo Domingo, Baba, Babahoyo, Pueblo Viejo, Urdaneta, Mocache, Palenque, Quevedo, Vinces, Ventanas	Portoviejo
3	Sierra Norte, referido principalmente al sistema del río Guayllabamba.	Antonio Ante, Cotacachi, Pimampiro, Ibarra, Otavalo, El Chaco, Cayambe, Pedro Moncayo, Quito, Quito Urbano	Otavalo
4	Sierra Centro, referida a las hoyas de Patate-Chambo, del Chimbo-Chanchán y del Cañar	Pujilí, Salcedo, Saquisilí, Sigchos, Ambato, San Pedro de Pelileo, Alausí, Colta, Guamote, Riobamba, Guaranda, Cañar, Suscal	Ambato
5	Sierra Sur, referida a la hoya del Paute-Zamora	Saraguro, Nabón, Loja, Nangaritza, Yacuambi, Arenillas, Puyango, Portovelo, Zaruma	Loja
6	Amazonía norte, cuenca de los ríos Putumayo y Napo, riveras del Aguarico	El Chaco, Cascales, Gonzalo Pizarro, Lago Agrio, Cuyabeno, Putumayo, Shushufindi, Archidona, Tena, La Joya de Los Sachas, Aguarico, Loreto, Orellana	Coca
7	Amazonía centro, cuenca de los ríos Pastaza y tigre	Arajuno, Mera, Pastaza, Santa Clara	Puyo
8	Amazonía sur, cuenca de los ríos Morona y Santiago	Gualaquiza, Huamboya, Limón Indanza, Logroño, Morona, Palora, San Juan Bosco, Santiago, Sucúa, Taisha, Tiwintza	Macas
9	Guayaquil (asentamientos urbanos y de área de influencia)	Santa Lucía, Balzar, Colímes, El Empalme, Palestina, Isidro Ayora, Alfredo Baquerizo Moreno, Noból, Pedro Carbo, Yaguachi, Daule, Samborondón, Playas, Guayaquil, Santa Elena	Guayaquil
10	Quito (asentamientos urbanos y del área de influencia)	Quito, Quito Urbano	Quito - Quitumbe

Resultados de las mesas de diálogo y consulta. [[Insertar aquí los resultados de las mesas, una vez ejecutado](#)].

Talleres de socialización del proyecto (57). Los talleres de socialización territorial son espacios de interacción entre el proyecto PROFECPIAM y las partes interesadas en el proyecto, principalmente los potenciales beneficiarios de los pueblos y nacionalidades PIAM con el objetivo de informar sobre las oportunidades y requisitos de postulación para los subproyectos, las oportunidades de inclusión financiera, educación y las oportunidades para un mayor acceso al empleo. En los talleres también se abordarán los aspectos clave de instrumentos ambientales y sociales. La socialización se realizará a nivel territorial de manera amplia con la participación de los actores y organizaciones PIAM de las 300 parroquias. Para

el desarrollo de los talleres, las parroquias se agruparán en 57 clústeres parroquiales. Se espera que en cada taller territorial cuente con la participación de 150 a 200 personas.

Metodología de la socialización

La metodología de la socialización tendrá un enfoque inclusivo, transparente, justo, ampliamente participativo y técnico, a través de talleres. Estos talleres se realizarán de manera presencial y estarán dirigidos principalmente a los PIAM, como potenciales beneficiarios del PROFECPIAM. Se espera contar con una amplia participación de las organizaciones productivas PIAM, así como de las autoridades comunitarias, locales y ONG vinculadas con actividades para el fortalecimiento de las economías de los PIAM.

Para el desarrollo de los talleres se seguirá el siguiente procedimiento:

- Mapeo de partes interesadas. Identificación preliminar de los actores locales que prestarán apoyo en la convocatoria a los talleres, así como de potenciales beneficiarios (ej. presidentes de juntas parroquiales, autoridades tradicionales, organizaciones productivas clave, entre otros). (La invitación será abierta para la comunidad, sus organizaciones y sus autoridades)
- Invitación. Se invitará a la comunidad, con enfoque en los potenciales beneficiarios del proyecto PROFECPIAM, a participar de los talleres de socialización a través de los medios de comunicación comunitarios, redes sociales institucionales o página web institucional (IEPS & SENESCYT) en coordinación con las autoridades comunitarias/parroquiales, de las instituciones públicas, privadas y ONG del territorio.
- Previamente, se remitirá la agenda, documentos a socializar (instrumentos ambientales y sociales) y otros materiales para los talleres de socialización, de tal forma que los participantes estén previamente informados sobre los contenidos de los talleres.
- Ejecución de talleres. La ejecución de los talleres de socialización se realizará en los 57 sitios identificados por los consultores territoriales y aprobadas por el equipo PROFECPIAM. La duración de cada taller será entre 2 o 3 horas para garantizar la presencia y permanencia de los asistentes. Los talleres deberán contar con un espacio de apertura, desarrollo, preguntas y respuestas. Los coordinadores de los talleres deberán proveer las instrucciones e información de contacto a los asistentes para el seguimiento de sus consultas.
- Levantamiento de ideas de subproyectos (Notas de concepto). Los talleres de socialización permitirán que las organizaciones puedan presentar sus ideas de negocio o notas de concepto, lo cual será recopilado por los técnicos asistentes del PROFECPIAM.
- Reporte de resultados. Elaboración de un informe de las actividades realizadas, novedades presentadas y los compromisos generados con los actores y organizaciones PIAM en el marco de la ejecución de los talleres.

Pertinencia cultural

Los consultores y facilitadores deberán garantizar la pertinencia cultural y territorial de la socialización. Para tal efecto, el equipo responsable deberá contar con técnicos/expertos en la materia, facilitadores PIAM o con conocimiento de PIAM. Deberá utilizarse un lenguaje sencillo y efectivo, y metodologías para promover la participación libre y voluntaria de los asistentes. De ser necesario se deberá contar con interpretación en idiomas indígenas, materiales y espacio físico adecuados, entre otros elementos que promuevan la pertinencia cultural de acuerdo al territorio visitado.

Aspectos logísticos

Los consultores de PROFECPIAM gestionarán el espacio físico (con accesibilidad universal) para cada taller en coordinación con las autoridades del territorio, incluyendo la disposición de los equipos tecnológicos que sean necesarios para el mismo, así como las actividades de comunicación y papelería.

Agenda de talleres de socialización

Cada taller de socialización tendrá una duración de 3 horas máximo, y seguirá la siguiente estructura (Tabla 14).

Tabla 14. Agenda de las mesas de diálogo y consulta.

Min.	Tema y subtemas clave.	Responsable
60	Registro de participantes	Analista de Gobernanza UIP
5	Bienvenida e introducción del taller de socialización	Analista territorial.
10	Presentación del PROFECPIAM: Objetivos, componentes, monto del programa, área de influencia, priorización de parroquias.	Analistas territoriales.
10	Marco de Gestión Ambiental y Social. Marco general y objetivo. Riesgos ambientales y sociales. Listas de exclusión. Mecanismo de quejas y reclamos.	Analistas territoriales.
15	Plan de Participación de Partes Interesadas: Marco general y objetivo. Procedimientos de consulta y participación, convocatoria, construcción participativa de subproyectos.	Analistas territoriales.
15	Plan de Gestión Laboral. Marco general y objetivo. Oportunidades de empleo para PIAM: consultores, proveedores de bienes y servicios, trabajadores comunitarios, otros.	Analistas territoriales.
15	Receso	Analistas territoriales.
20	Guía de Subproyectos Productivos: Requisitos de postulación, contrapartida, garantías mandatorias, listas de exclusión, asistencia técnica disponible.	Analistas territoriales.
10	Guía de Inclusión Financiera: Marco general y objetivo. Subtemas: Fortalecimiento de cajas de ahorro, bancarización (oferta vs. demanda).	Analistas territoriales.
10	Guía de Oportunidades de Empleo: Marco general y objetivo: Requisitos de postulación para: a) capacitaciones en competencias PIAM; b) certificaciones de competencias, c) ferias de empleo.	Analistas territoriales.
10	Guía de Subproyectos Educativos: Marco general y objetivo. Subproyectos.	SENESCYT
30	Preguntas y respuestas	Analistas territoriales.

Productos y resultados esperados

- El resultado final esperado es aproximadamente 8000 personas informadas directamente sobre las oportunidades del proyecto.

Aspectos logísticos

- El proyecto cubrirá los costos logísticos (viáticos/logística) del equipo UIP-IEPS/SENESCYT en los territorios, así como los materiales requeridos para la socialización (ej. equipos, folletos, otros materiales de comunicación).
- Los sitios identificados para la realización de los talleres se encuentran en la Tabla 15.

Tabla 15. Sitios identificados para la realización de los talleres de socialización.

TALLER	LUGAR	CANTÓN	PROVINCIA
Taller 1	Maldonado	Eloy Alfaro	Esmeraldas
Taller 2	Tachina	Esmeraldas	Esmeraldas
Taller 3	Calderón	San Lorenzo	Esmeraldas
Taller 4	El Chical	Tulcán	Carchi
Taller 5	Concepción	Mira	Carchi
Taller 6	San Antonio	Chone	Manabí
Taller 7	Portoviejo	Portoviejo	Manabí
Taller 8	Pajan	Pajan	Manabí
Taller 9	Pichincha	Pichincha	Manabí
Taller 10	Santo Domingo	Santo Domingo	Santo Domingo
Taller 11	Babahoyo	Babahoyo	Los Ríos
Taller 12	Quevedo	Quevedo	Los Ríos
Taller 13	Balzar	Balzar	Guayas
Taller 14	Daule	Daule	Guayas
Taller 15	Playas	Playas	Guayas
Taller 16	Guayaquil	Guayaquil (Urbano)	Guayas
Taller 17	Santa Elena	Santa Elena	Santa Elena
Taller 18	Ibarra	Ibarra	Imbabura
Taller 19	Otavalo	Otavalo	Imbabura
Taller 20	Cayambe	Cayambe	Pichincha
Taller 21	Pujilí	Pujilí	Cotopaxi
Taller 22	Zumbahua	Pujilí	Cotopaxi
Taller 23	Ambato	Ambato	Tungurahua
Taller 24	Alausí	Alausí	Chimborazo
Taller 25	Colta	Colta	Chimborazo
Taller 26	Riobamba	Riobamba	Chimborazo
Taller 27	Guaranda	Guaranda	Bolívar
Taller 28	Cañar	Cañar	Cañar
Taller 29	Saraguro	Saraguro	Loja
Taller 30	Loja	Loja	Loja
Taller 31	Nangaritza	Nangaritza	Zamora Chinchipe
Taller 32	Yacuambi	Yacuambi	Zamora Chinchipe
Taller 33	Puyango	Puyango	Loja
Taller 34	Portovelo	Portovelo	El Oro
Taller 35	Gonzalo Pizarro	Gonzalo Pizarro	Sucumbíos
Taller 36	Nueva Loja	Lago Agrio	Sucumbíos
Taller 37	Tarapoa	Cuyabeno	Sucumbíos
Taller 38	Santa Elena	Putumayo	Sucumbíos
Taller 39	Puerto Bolívar	Putumayo	Sucumbíos
Taller 40	Puerto Rodríguez	Putumayo	Sucumbíos
Taller 41	Shushufindi	Shushufindi	Sucumbíos
Taller 42	Pañacocha	Shushufindi	Sucumbíos
Taller 43	Archidona	Archidona	Napo
Taller 44	Ahuano	Tena	Napo
Taller 45	Chontapunta	Tena	Napo
Taller 46	Puerto Misahualli	Tena	Napo
Taller 47	Pompeya	La Joya de Los Sachas	Orellana
Taller 48	Tiputini	Aguarico	Orellana
Taller 49	San José De Payamino	Loreto	Orellana
Taller 50	San Luis De Armenia	Orellana	Orellana
Taller 51	Puyo	Pastaza	Pastaza
Taller 52	Logroño	Logroño	Morona Santiago
Taller 53	Morona	Morona	Morona Santiago

Taller 54	San Juan Bosco	San Juan Bosco	Morona Santiago
Taller 55	Taisha	Taisha	Morona Santiago
Taller 56	Quito - Calderón	Quito	Pichincha
Taller 57	Quito Quitumbe	Quito (Urbano)	Pichincha

Resultados de los talleres de socialización. [\[Insertar aquí los resultados de los talleres una vez ejecutado\]](#).

Convocatoria. Durante la convocatoria se invitará a los potenciales beneficiarios del programa a presentar propuestas específicas de subproyectos (notas de concepto). La convocatoria será coordinada por la UIP Central (1 oficina) con apoyo de las UIP Territoriales (5 oficinas) y se enfocará en socializar los requisitos y criterios para participar en el programa, el período para presentar las notas de concepto, los procedimientos a seguir para lograr el diseño efectivo de los subproyectos, y la provisión de respuestas a las preguntas de los potenciales beneficiarios. La convocatoria tendrá un enfoque inclusivo, transparente, justo, ampliamente participativo y enfocado en los PIAM dada la naturaleza del programa. Asimismo, las estrategias de comunicación seguirán procesos culturalmente pertinentes y que toman en cuenta el contexto de las comunidades PIAM. Cada período de convocatoria tendrá la duración de al menos 15 días. Durante la convocatoria, los potenciales beneficiarios (organizaciones o entidades postulantes) podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a la UIP-Central, sobre los procedimientos a seguir u otros temas relacionados, utilizando alguno de los siguientes medios oficiales:

- Email: profecpiam@ieps.gob.ec
- Teléfono: 02 3828070

Las consultas por escrito (correo electrónico) deberán contener: a) nombre o razón social de la organización/entidad postulante, b) número de RUC (opcional), c) la consulta clara y concisa, d) dirección electrónica al que se remitirá la respuesta, e) número telefónico de contacto, f) nombre completo de la persona que realiza la consulta. Las consultas serán atendidas únicamente durante el periodo de convocatoria. (Las organizaciones de hecho, podrán enviar sus consultas incluyendo los datos completos de sus representantes o líderes). En caso de ser requerido, los consultores individuales del PROFECPIAM, realizarán visitas de campo, a fin de atender consultas de los posibles beneficiarios.

Participación en el diseño y ejecución de los subproyectos. El objetivo de estas actividades es fortalecer la confianza y la transparencia entre las partes interesadas (beneficiarios) de los subproyectos, reduciendo potenciales conflictos, y mejorando la calidad de sus propias iniciativas. La participación puede materializarse a través de asambleas, reuniones comunitarias, talleres, encuestas, consultas públicas, grupos de trabajo, entre otros métodos, especialmente aquellos que son parte de su propia gobernanza. Los líderes de las organizaciones deben garantizar la divulgación de la información a través sus propias organizativas a nivel de territorios, consultas culturalmente pertinentes y en idiomas locales y los talleres participativos durante la formulación de los subproyectos y su ejecución. Las actividades de participación serán monitoreadas por el equipo ambiental y social del PROFECPIAM durante todo el ciclo de los subproyectos. La participación debe garantizar la inclusión de personas vulnerables dentro de sus comunidades (mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas LGBTQI+).

Otros mecanismos de participación y diálogo. Además de los espacios de participación y diálogo arriba indicados, las partes interesadas, especialmente beneficiarios, podrán mantener diálogos detallados y directos con el equipo del proyecto PROFECPIAM. En particular, el equipo cuenta con analistas de pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, analista de género, analista de gobernanza, analistas ambientales y sociales que

pueden ser consultados para diversos temas emergentes durante el diseño y ejecución de los subproyectos. Algunos mecanismos de participación y diálogo incluyen: entrenamientos, capacitaciones, reuniones de avance y seguimiento, mesas de trabajo, visitas de campo y recorridos de obra, comités de seguimiento y monitoreo, asambleas comunitarias, encuestas, grupos focales, buzones de sugerencias y quejas (email), entre otros.

Es importante indicar que el equipo del proyecto PROFECPIAM, y de los co-ejecutores IEPS y SENESCYT cuentan con varios profesionales y consultores indígenas, afroecuatorianos y montubios con amplio conocimiento de la realidad socio cultural de los territorios quienes asesorarán en todas las etapas del proyecto para garantizar que los mecanismos de participación sean culturalmente pertinentes.

Cronograma y presupuesto del PPPI

El cronograma y presupuesto de las actividades del PPPI se encuentran en la tabla 16 y 17.

Tabla 16. Cronograma del PPPI

Actividades de participación y consulta	2024	2025	2026
Mesa Nacional de Seguimiento	√	√	√
Mesas Técnicas de Diálogo y Consulta.	√	√	√
Talleres de Socialización del proyecto	√		
Convocatoria	√	√	
Actividades de participación en el diseño y ejecución de subproyectos.	√	√	√
Otros mecanismos de participación y diálogo.	√	√	√

Tabla 17. Presupuesto del PPPI

Presupuesto	2024	2025	2026	Total
Consultores/Firma (Facilitación)	15000	15000	15000	45000
Logística de participantes (transporte, hospedaje, etc.).	25000	25000	25000	75000
Alimentación de participantes	10000	10000	10000	30000
Viáticos/logística equipo UIP-IEPS/SENESCYT	10000	10000	10000	30000
Herramientas de comunicación*	0	0	0	0
Materiales didácticos	2000	2000	2000	6000
Total	62000	62000	62000	186000

*Incluido en el Plan de Comunicación del Proyecto.

Sección 6. Divulgación de la información

El objetivo de las actividades de divulgación es proveer información sobre el proyecto de manera accesible y comprensible, asegurando que llegue a todas las partes interesadas, mediante un proceso de comunicación transparente y participativo (Tabla 18).

Tabla 18. Acciones clave de divulgación de la información.

Actividades Planificadas	Acciones clave de divulgación de la información
Mesa Nacional de Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de invitaciones y agenda de diálogo. • Distribución de informes de avance del proyecto. • Distribución de minutas de las reuniones y acuerdos.
Mesas Técnicas de Diálogo y Consulta (10)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una página web del proyecto, incluyendo el acceso en línea a los documentos y herramientas borrador del proyecto a ser consultados o retroalimentados. • Invitaciones personalizadas a los participantes de las mesas, incluyendo los detalles de la agenda, cronograma y aspectos logísticos. • Distribución de documentos y herramientas borrador del proyecto a ser consultados o retroalimentados (email u otros medios digitales). Documentos borrador: MGAS, PPPI, PGL, Guía de Subproyectos Productivos, Guía de Inclusión Financiera, Guía de Oportunidades de Empleo, Guía de Subproyectos Educativos). • Elaboración de materiales informativos accesibles y culturalmente pertinentes para las partes interesadas participantes (ej. folletos, resúmenes, etc.). • Publicación de los resultados de los diálogos y consultas en el sitio web del proyecto y en redes sociales.
Talleres de Socialización (57)	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de documentos y herramientas finales del proyecto (ej. USB, email, o cartillas con códigos QR o links de acceso público). Documentos finales: MGAS (EASF & PGAS), PPPI, PGL, Guía de Subproyectos Productivos, Guía de Inclusión Financiera, Guía de Oportunidades de Empleo, Guía de Subproyectos Educativos). • Elaboración de audiovisuales y gráficos para explicar el proyecto durante los talleres, radios comunitarias, redes sociales y reuniones comunitarias (ej. folletos, infografías, presentaciones, videos cortos, spots radiales, otros). • Elaboración de mensajes en los idiomas prevalentes: español, kichwa y shuar. • Uso de traductores o intérpretes en idiomas indígenas.
Convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de la convocatoria y documentos relevantes en el sitio web del proyecto y en redes sociales. • Convocatoria pública a través de medios de comunicación comunitarios. • Elaboración de mensajes en los idiomas prevalentes: español, kichwa y shuar.
Participación en el Diseño y Ejecución de Subproyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Asambleas, reuniones comunitarias, talleres, encuestas, consultas públicas, grupos de trabajo, entre otros métodos, especialmente aquellos que son parte de su propia gobernanza. • Encuestas y consultas públicas para recoger opiniones y sugerencias de los beneficiarios.
Otros eventos de participación y diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrenamientos, capacitaciones, reuniones de avance y seguimiento, mesas de trabajo, visitas de campo y recorridos de obra, comités de seguimiento y monitoreo, asambleas comunitarias, encuestas, grupos focales, buzones de sugerencias y quejas (email), entre otros.

Plan de comunicación del proyecto

El objetivo general de este Plan es la comunicación efectiva, transparente y culturalmente pertinente entre todas las partes interesadas, para asegurar su participación, la apropiación del proyecto y el desarrollo efectivo del PROFECPIAM.

Los objetivos específicos son:

- Difundir los instrumentos ambientales y sociales aplicables a los subproyectos, usando metodologías de comunicación culturalmente apropiadas.
- Difundir ampliamente la información sobre el proyecto a los potenciales beneficiarios y a las partes interesadas, para que las oportunidades puedan llegar a los beneficiarios objetivo.
- Manejar las expectativas de los beneficiarios informando los alcances del proyecto (ej. objetivos, elegibilidad, listas de exclusión, requisitos de postulación, requisitos ambientales y sociales, mecanismo de quejas y reclamos, entre otros.).
- Informar a los beneficiarios y a las partes interesadas sobre los documentos, instrumentos, y guías clave para el diseño, postulación y ejecución de los subproyectos.
- Comunicar los logros del programa

Herramientas de comunicación

Actividades	Información clave	Audiencia clave	Herramientas
Mesas técnicas de diálogo y consulta.	-Difusión de las oportunidades del proyecto. -Normas y procedimientos del programa. -Instrumentos ambientales y sociales -Difusión de guías y documentos claves	-Beneficiarios y Afectados -Otras partes interesadas -Grupos vulnerables	1 cápsula audiovisual general en español, kichwa y shuar.
Talleres de socialización	-Difusión de las oportunidades del proyecto: -Proyectos productivos -Oportunidades de inclusión financiera. -Oportunidades de empleo. -Oportunidades de educación superior.	-Beneficiarios y Afectados. -Otras partes interesadas -Grupos vulnerables	1 microcápsula audiovisual y una infografía por cada una de las oportunidades del proyecto, en español, kichwa y shuar.
Convocatoria	-Inicio de la convocatoria/Apertura de las postulaciones de los subproyectos. -Requisitos y procedimientos de postulación de subproyectos.	-Beneficiarios y Afectados. -Otras partes interesadas -Grupos vulnerables	1 microcápsula audiovisual con enfoque en la convocatoria, los requisitos de los subproyectos e invitación a postular, en español, kichwa y shuar.
Instrumentos ambientales y sociales	Difusión con énfasis en: -Mecanismo de Quejas y Reclamos. -Procedimientos de gestión ambiental y social. -FEASP y PGAS.	-Beneficiarios y Afectados. -Otras partes interesadas -Grupos vulnerables	1 microcápsula audiovisual y una infografía por cada uno de los temas clave ambientales-sociales (en español, kichwa y shuar).

	-SUIA -Reportes de accidentes incidentes. -Prevención de acoso y violencia sexual en proyectos.		
--	---	--	--

Medios de divulgación

- **Microcápsulas audiovisuales con pertinencia cultural.** Son breves producciones de video que se diseñan para transmitir mensajes, historias, o información relevante para una audiencia específica, respetando y reflejando sus valores, costumbres, y contextos culturales. Estas microcápsulas suelen tener una duración corta (1 a 3 minutos), y su contenido está cuidadosamente adaptado para ser comprensible, significativo, y resonante para el público objetivo.
- **Radios comunitarias.** Son estaciones de radio que son gestionadas y operadas por miembros de una comunidad, con el propósito de servir a dicha comunidad de manera directa. El PROFECPIAM identificará a estas radios para la difusión de la información del proyecto a través de cuñas específicamente diseñadas para temas del proyecto.
- **Página web del proyecto.** La información será publicada a través de la página oficial del PROFECPIAM: <https://www.economiasolidaria.gob.ec/proyecto/>
- **Material impreso y digital.** El proyecto producirá material informativo impreso y digital como documentos, cartillas, PPTs, plegables, videos, afiches o pancartas informativas que contendrán información sobre las actividades del Proyecto.
- **Oficinas de atención permanente:** Las oficinas de las UIP- SGDPN proveerán información permanente sobre el proyecto.

Responsables de la divulgación

Los siguientes miembros del equipo PROFECPIAM tienen funciones clave en la divulgación de la información del proyecto:

- Equipo técnico del proyecto: Definición de la información clave para la divulgación.
- Analista de pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, analista de género: Asesoramiento y apoyo en la creación de materiales culturalmente pertinentes; y, con transversalización de los temas de género.
- Analista de comunicación del proyecto: Diseño de herramientas de comunicación y divulgación. Supervisión de las actividades de divulgación. Implementación de actividades de comunicación y difusión.

Sección 7. Consultas significativas

De acuerdo al EAS 10, una consulta significativa es un proceso de dos vías que tiene las siguientes características:

- Comienza temprano en el proceso de planificación del proyecto para recopilar opiniones iniciales sobre la propuesta del proyecto y orientar el diseño del proyecto;
- Fomenta las opiniones de las partes interesadas, en particular como una manera de orientar el diseño del proyecto y la participación de las partes interesadas en la identificación y mitigación de riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Continúa en forma ininterrumpida a medida que surgen riesgos e impactos;
- Se basa en la divulgación previa y oportuna de información pertinente, transparente, objetiva, significativa y de fácil acceso en un plazo que permite llevar a cabo consultas significativas a las partes interesadas en un formato culturalmente adecuado, en el idioma local pertinente, y que resulta comprensible para las partes interesadas;
- Considera las opiniones y les da respuesta;
- Apoya la participación activa e inclusiva de las partes afectadas por el proyecto;
- No es objeto de manipulación externa, interferencia, coerción, discriminación ni intimidación;
- Es documentada y divulgada por el Prestatario.

Mesas técnicas de diálogo y consulta.

El proyecto, previa a su aprobación (2020 -2021) contó con varios espacios de consultas significativas. Posterior a su aprobación (2021-2026) el proyecto ha planificado espacios adicionales de consulta significativa, indicados en la Tabla 12, particularmente la actividad “Mesas técnicas de diálogo y consulta”, cuyos resultados orientarán ajustes estructurales sobre temas clave como: definición de las partes interesadas clave, riesgos ambientales y sociales, arreglos institucionales, mecanismo de quejas y reclamos, ajustes a guías e instrumentos operativos, entre otros. Los detalles sobre la ejecución de las mesas se encuentran en la Tabla 12.

Consulta significativa con pueblos indígenas.

Los instrumentos indicados en la Sección 2 “Marco Legal sobre consulta y participación”, constituyen una referencia sobre los procedimientos de diálogo, consulta y participación de las partes interesadas indicados en la normativa nacional y convenios internacionales. No obstante, según las buenas prácticas internacionales sobre procesos de diálogo y consulta con pueblos indígenas, las mismas deben realizarse por intermedio de sus instituciones tradicionales, de acuerdo con los usos y costumbres de cada uno de los pueblos o comunidades indígenas involucradas. Por ejemplo, los pueblos indígenas, tienen procedimientos de comunicación y de representación ya establecidos, por lo que es importante que el PROFECPIAM utilice estos canales para el acceso a las comunidades.

Uno de los mecanismos propios de consulta de los pueblos indígenas son las asambleas comunitarias, o reuniones formales de los miembros de una comunidad indígena en las que se discuten y toman decisiones sobre asuntos de interés común. Estas asambleas son una manifestación de la autonomía y la autogestión de las comunidades indígenas, y su estructura y procedimientos pueden variar según las tradiciones y normas de cada grupo étnico. Cuando sea factible, el PROFECPIAM se apoyará en estos mecanismos de consulta, previo diálogo y acuerdo con las autoridades comunitarias respectivas.

Sección 8. Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

El Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) tiene como objetivo garantizar a las partes interesadas del proyecto, medios accesibles e inclusivos, y culturalmente pertinentes, para gestionar quejas y reclamos, y permitir que el proyecto los responda de manera efectiva y satisfactoria.

Alcance

El MQR es un instrumento de aplicación a lo largo de todo el ciclo del proyecto, desde su diseño hasta su cierre, y establece un procedimiento ordenado para la gestión de todas las quejas, reclamos, preguntas, consultas, inquietudes, observaciones, recomendaciones, conflictos, denuncias, inconformidades, entre otras necesidades de las partes interesadas (beneficiarios, comunidades, consultores, autoridades, entidades del sector privado y público, gremios, entre otros) ante el proyecto.

El mecanismo de atención de quejas y reclamos que se indica en este PPPI (EAS 10) podrá utilizarse como el mecanismo de atención de quejas y reclamos requerido en el marco de otros EAS (véanse los EAS 5 y 7). Sin embargo, el mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto que se exige en el EAS 2 se provee de forma separada en el Plan de Gestión Laboral (PGL). En lo que respecta a proveedores y contratistas, las quejas relacionadas con adquisiciones tendrán un tratamiento conforme lo requerido por las normas de adquisiciones del Banco Mundial.

Gobernanza

Para la gestión de quejas y reclamos, el proyecto cuenta con especialistas y analistas asignados dentro de la estructura del proyecto, en cada una de las unidades territoriales. Además, el equipo cuenta con herramientas comunicacionales, administrativas y tecnológicas pertinentes.

Dependiendo del nivel de complejidad de las quejas y reclamos, el proyecto contará con el acompañamiento de especialistas en el territorio y el soporte de las entidades públicas correspondientes.

Objetivo

El objetivo principal del Mecanismo de Quejas y Reclamos es brindar un canal para que los grupos de interés expresen sus preocupaciones, comentarios o insatisfacciones con relación a las actividades del proyecto.

Otros objetivos incluyen:

- Recopilación de información sobre las oportunidades de mejora y corrección de situaciones que pudieran afectar tanto a los actores como al normal desarrollo del proyecto.
- Construcción de confianza entre el proyecto y los grupos de interés, manteniendo un canal efectivo de comunicación.
- Construcción de una adecuada reputación del proyecto, al gestionar efectivamente las preocupaciones de los grupos de interés.
- Respuesta a las necesidades específicas de los PIAM, acorde a sus características socioculturales (idioma, cosmovisión, identidad, organización, normas tradicionales o consuetudinarias).

- Gestión de quejas y reclamos de acuerdo con los estándares del Banco Mundial y las buenas prácticas internacionales.

Principios del MQR

- **Imparcialidad.** Los responsables del proceso deben ser objetivos y actuar de manera imparcial, sin tener una preferencia o prejuicio hacia una persona, organización o comunidad, evitando cualquier tipo de juicio subjetivo.
- **Confidencialidad.** La información del proceso se mantendrá en reserva y será manejada única y exclusivamente por las personas autorizadas, y de ninguna forma será difundida sin la autorización de los actores involucrados.
- **Accesibilidad.** El mecanismo debe ser accesible para las partes interesadas, independientemente de su posición social, cultural, económica o de género. El MQR también debe ser accesible para las personas con diferentes tipos de discapacidades, como visuales, auditivas, motoras o cognitivas. Su participación en procesos de consulta deberá ser garantizada a través de espacios con acceso universal u otro tipo de ayudas.
- **Respeto.** Toda persona u organización que presente una queja y reclamo será tratado con respeto y recibirá la orientación necesaria sobre el proceso.
- **Exhaustivo.** Se analizará con detalle cada caso, a través de diálogos exhaustivos con cada uno de los involucrados, para entender la situación que generó la queja, reclamo o conflicto.
- **Ordenado.** Toda la información que se reciba será sistematizada y documentada para garantizar un proceso ordenado.
- **Práctico.** La información recibida será analizada y se buscarán mecanismos de resolución ágiles y prácticos.
- **Igualdad de género e interculturalidad.** Se fomentará la igualdad, la comprensión y la valoración de las diferencias culturales, lingüísticas y de género.
- **Celeridad.** Las respuestas hacia los grupos de interés se tramitarán con rapidez y diligencia, eliminando procesos burocráticos cada vez que sea factible.
- **Des-escalamiento de conflictos:** El proceso seguirá una lógica de des-escalamiento de conflictos y la búsqueda de soluciones pacíficas y cooperativas que sean aceptables para todas las partes involucradas. Este proceso puede involucrar la negociación, la mediación, la conciliación, el diálogo, la persuasión y otras técnicas de resolución de conflictos.
- **Subsidiariedad.** La resolución de casos debe realizarse en el nivel más cercano a los ciudadanos y en el territorio. Las estructuras superiores e instancias externas solo intervendrán cuando las estructuras inferiores no puedan resolver un problema.

Definiciones

- **Consulta.** Inquietudes, preguntas, solicitud o petición de información; de manera oral o escrita generada por las personas u organizaciones, que tengan dudas y/o requieran información sobre un tema específico relacionado con las actividades del proyecto y subproyectos.
- **Recomendaciones:** los grupos de interés emiten comentarios en pro de la ejecución del proyecto, resaltando prácticas o dinámicas que permiten hacer más efectiva la ejecución de los diferentes procesos del programa.
- **Quejas.** Insatisfacción, inconformidad o molestias expresadas por personas, organizaciones o comunidades respecto a las actividades del proyecto en relación a su desempeño ambiental y social. También hace referencia a la falta de atención de una solicitud o pedido.
- **Queja administrativa:** Reclamos derivados de la inefectiva implementación de procedimientos administrativos del proyecto (tramitación de un expediente, mala

atención por parte de un funcionario del proyecto, inobservancias a manuales, guías, procedimientos, contratos, estándares, acuerdos, entre otros).

- **Reclamo.** Una solicitud o demanda por parte de una persona, organización o comunidad que ha sufrido una pérdida o daño en relación con un derecho.
- **Titular de la queja o reclamo.** Es la persona natural o jurídica que utiliza alguna de las vías antes descritas para presentar su queja o reclamo, y obtener respuesta o información sobre el proyecto.
- **Mediación comunitaria.** Es un mecanismo de solución alternativa, que puede utilizar la comunidad ante los conflictos, y que implica la intervención de un facilitador o mediador (líder o representante de la comunidad) quien apoya en la resolución de una queja, reclamo o conflicto y en el abordaje de las diferencias socio-culturales a través del diálogo u otros recursos consistentes con la realidad de la comunidad.
- **Protección de niñas, niños y adolescentes.** La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad en disfrutar una vida libre de violencia. La aplicación de este concepto como parte del Código de Conducta implica la implementación de los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia y adolescencia, y el desarrollo de material y protocolos que sean adaptados a los niños, como parte del proyecto en todas sus instancias y niveles. Todas las acciones deben garantizar que los derechos de los niños a la seguridad y al desarrollo continuo nunca se vean comprometidos. La actividad sexual con menores de 18 años está prohibida. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad del menor o sobre su consentimiento.
- **Violencia Basada en Género:** se refiere a cualquier acto de violencia dirigido contra una persona debido a su género, su identidad de género o su género percibido. Puede tener un impacto a nivel físico, sexual, psicológico o en múltiples niveles, y puede incluir actos como la violencia doméstica, la violencia de pareja, el acoso sexual, la trata de personas. Además de las mujeres, también puede incluir a personas LGBTIQ+ y otras personas que enfrentan violencia debido a su género o expresión de género, y a las normas y expectativas de género impuestas.

Tipos de quejas y reclamos

Los siguientes, entre otros, son potenciales tipos de quejas y reclamos durante el proceso de diseño, implementación y cierre de las actividades del proyecto:

- **Ambientales.** Quejas y reclamos por ruido, contaminación, deforestación, emisiones de gases, olores, desechos, contaminación visual, auditiva, entre otros.
- **Sociales.** Quejas y reclamos por discriminación étnica-racial, política y/o religiosa, afectación a la cohesión social - comunitaria. Quejas relacionadas al uso de tierra, acceso a recursos naturales, salud y seguridad de la comunidad, participación y consulta, otros similares.
- **Cultural.** Quejas y reclamos por afectación a sitios arqueológicos, de importancia cultural y religiosa y a expresiones culturales intangibles.
- **Laborales.** Quejas y reclamos por incidentes y accidentes laborales. Acoso laboral, acoso sexual, abuso de poder y autoridad, discriminación etaria y otros. (Cuando se trata de trabajadores del proyecto (directos y contratados) las quejas serán manejadas por el MQR del PGL. En el caso de trabajadores comunitarios se podrá usar el presente MQR).
- **Género.** Violencia sexual y basada en género, discriminación a grupos LGBTIQ+, discriminación de género, violencia intrafamiliar, entre otros. (Aplicará el MQR siempre y cuando los casos están relacionados con trabajadores del proyecto u otro personal

vinculado. Los proveedores de servicios de atención de casos de violencia de género se encuentran en el [Anexo MGAS VG](#)).

Nota: Las quejas de tipo administrativo, financiero y legales serán canalizadas hacia las áreas respectivas (adquisiciones y jurídico)

La tabla 20 describe algunos tipos de quejas y reclamos y su nivel de gravedad.

Tabla 20. Nivel de gravedad de quejas y reclamos

Tipos de Quejas y Reclamos	Nivel de Gravedad (Alto, Medio, Bajo)	Responsabilidad de la Gestión
Reclamos por desechos sólidos (escombros, papel, plástico, cartón, vidrio y otros).	Medio	Equipo Ambiental Social
Remoción de cobertura vegetal, excavaciones y/o movimiento de tierra.	Medio	Equipo Ambiental Social
Contaminación de fuentes hídricas.	Medio	Equipo Ambiental Social
Descargas de sustancias químicas peligrosas.	Medio/Alto	Equipo Ambiental Social
Uso excesivo de fertilizantes y químicos.	Medio	Equipo Ambiental Social
Deforestación, generación de ruido y polvo.	Medio/Alto	Equipo Ambiental Social
Retraso de pagos, incumplimiento de pagos y plazos, mal usos de recursos y facturación inadecuada.	Medio/Alto	Especialista de adquisiciones (Usar MQR de PGL).
Direccionamientos de contratos, coimas/sobornos, corrupción, nepotismo, favoritismo, colusión, fraude, conflicto de interés. (Estas quejas deben ser canalizadas directamente hacia el Banco Mundial a través del formulario de la Unidad de Integridad del Grupo Banco Mundial (INT) ¹ . Servicio de Atención de Reclamos).	Medio/Alto	Banco Mundial
Incumplimiento de responsabilidades y compromisos (reuniones, convocatorias y asistencia técnica).	Bajo	Equipo Ambiental Social y Legal
Captura de élites	Medio/Alto	Equipo Social y Legal
Intereses personales (liderazgo y toma de decisiones).	Medio	Equipo Social
Incidencia política.	Medio	Equipo Social
Uso de alcohol/drogas durante visitas técnicas a organizaciones y comunidades PIAM.	Medio	Equipo Social
Discriminación (edad, sexo, género y etnia).	Medio/Alto	Equipo Social y Legal
Vulneración de costumbres y tradiciones de la comunidad.	Medio	Equipo Social y Legal
Explotación laboral. Vulneración de derechos laborales. (Usar Mecanismo de Quejas y Reclamos del PGL).	Alto	Equipo Social y Legal
Violencia sexual y basada en género. Acoso y abuso sexual. Abuso sexual infantil. (Este tipo de quejas deben ser canalizadas a las autoridades	Alto	Autoridades específicas y personal capacitado. Analista de género.

¹ El servicio está disponible en el siguiente enlace: <https://wbgcmsprod.microsoftcrmporals.com/es-ES/anonymous-users/int-fraud-management/create-new-complaint/>

Tipos de Quejas y Reclamos	Nivel de Gravedad (Alto, Medio, Bajo)	Responsabilidad de la Gestión
o personal capacitado. Se incluye una sección con los procedimientos para su gestión).		

Nota: Esta tabla no es exhaustiva, por lo que podrán identificarse otros tipos de quejas y reclamos durante la ejecución de los subproyectos.

Quejas y Reclamos de Nivel Bajo y Medio

Las quejas de nivel bajo y medio, podrán ser evaluados y gestionados directamente por el equipo ambiental y social del proyecto, usando mecanismos formales o informales, previa investigación exhaustiva de los antecedentes del caso. Los instrumentos para su gestión incluyen los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos, o la normativa aplicable. El equipo ambiental y social deberá coordinar con contratistas, organizaciones de beneficiarios, u otros según será necesario para gestionar estas quejas.

Quejas y Reclamos de Gravedad (Nivel Alto)

Las quejas y reclamos de gravedad pueden incluir situaciones con un impacto significativo en la seguridad o la salud de las personas o en su bienestar emocional, y cuyo tratamiento incluye, en muchos de los casos, consideraciones de orden legal, tales como:

- **Afectaciones a la salud:** Se refiere a cualquier enfermedad, lesión o trastorno que sea causado directa o indirectamente por las condiciones laborales. Algunas de las afectaciones más comunes incluyen: lesiones musculo esqueléticas, comunes en trabajos que implican levantar objetos pesados; enfermedades respiratorias, causadas por la exposición a sustancias tóxicas en el ambiente de trabajo, como polvos, gases y vapores químicos; trastornos psicológicos, como el estrés laboral, la ansiedad y la depresión, causados por un ambiente de trabajo poco saludable, relaciones laborales conflictivas o una carga de trabajo excesiva, entre otros. (Los temas laborales, exceptuando los comunitarios, deben tratarse con el MQR del PGL).
- **Descargas de sustancias químicas peligrosas:** Se refieren a la liberación de compuestos químicos tóxicos, contaminantes o peligrosos en el ambiente. Estas descargas pueden ocurrir en forma de líquidos, gases o sólidos, y pueden provenir de fuentes industriales, actividades agrícolas, vertederos de residuos, derrames accidentales, entre otros.
- .

Si surge un queja o reclamo de gravedad y otros de tipo penal, el Proyecto se tomará las medidas apropiadas y protocolos oportunamente. Serán tratadas en coordinación con las autoridades comunitarias, y con el acompañamiento del personal capacitado y entidades competentes para atender este tipo de casos. Los incidentes y accidente deben ser reportados conforme a los mecanismos indicados en el MGAS.

Con respecto a las quejas laborales, el proyecto incluye, en su Plan de Gestión Laboral, un mecanismo para gestionar las quejas de vulneraciones de los derechos de los trabajadores involucrados en el proyecto.

La resolución de los casos tomará en cuenta la subsidiariedad, es decir, cada queja o reclamo será tratado en el nivel más cercano a los ciudadanos y en su territorio; en este caso con los analistas sociales territoriales. Los consultores de la UIP Central intervendrán cuando el caso lo amerite por su complejidad. Sin embargo, todas las quejas y su proceso de resolución debe ser documentado y accesible a los especialistas ambientales y sociales del proyecto.

Asimismo, los especialistas sociales y ambientales del proyecto tienen la responsabilidad amplia sobre el mecanismo de quejas y su funcionamiento y deben poder intervenir o apoyar cuando sea necesario.

Gestión de Quejas y Reclamos

La gestión de quejas y reclamos incluye el siguiente proceso:

- Recepción.
- Registro y clasificación.
- Gestión de la queja o reclamo
- Archivo y monitoreo.

Nota: Para que la gestión de quejas y reclamos funcione de manera efectiva, los especialistas ambientales y sociales deberán contar con:

- **Capacitación continua** a los técnicos sociales en atención a quejas para asegurar consistencia (plazos de atención, requisitos de comunicación con usuarios, etc.).
- **Documentación inmediata** de las quejas en una base de datos central accesible para el especialista social central o en un formato estandarizado.
- **Mecanismos claros** de derivación y escalamiento para asegurar una atención eficiente a las quejas.

Recepción

Es el punto de inicio del proceso de las quejas y reclamos. Define las formas en las que se aceptan las quejas y en dónde se la recibe. Estas quejas y reclamos serán registradas en un formato establecido (Tabla MQR1).

Canales de recepción de quejas y reclamos.

Las quejas y reclamos serán aceptadas por personal del Proyecto en el formato definido, a través de los siguientes canales:

Presencial. La queja o reclamo puede presentarse personalmente de manera verbal (levantando un acta de la queja presentada), utilizando el formulario establecido o por medio de una carta u oficio preparado previamente.

Las siguientes ventanillas están disponibles para dicha recepción:

Ventanilla central: Canal presencial matriz (UIP-IEPS) ubicada en la Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social del Sur, Quitumbe, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan, piso 6. Atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Ventanillas en territorio:

- Azuay – Cuenca: Pedro Córdova, entre general Escandón y Enrique Javier esquina (parroquia San Joaquín).
- Guayas - Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, edificio Gobierno Zonal, piso #1.
- Imbabura - Ibarra: Av. Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco, edificio ex Previsora, piso #7, oficina #705.

- Manabí – Portoviejo: Kilómetro 11/2 vía Santa Ana, centro de Atención Ciudadana, detrás del ECU 911.
- Tungurahua – Ambato: Av. Los Guaytambos y Delicias, centro comercial Caracol, local #13.

Los Analistas Sociales de las UIP Territoriales, son los encargados de registrar la queja o reclamo (si la persona afectada, no desea realizar su queja por escrito, el Analista Social, puede receptar verbalmente la misma y documentarla de forma inmediata dejando constancia de la queja o reclamo), acusar recibo, y comunicar al Especialista Social de la UIP Central, quien a su vez reportará la queja o reclamo al equipo ambiental y social del Banco Mundial. Los analistas o especialistas sociales también pueden recibir quejas durante sus visitas de campo o en cualquier otro momento. Es decir, las quejas verbales se pueden recibir en cualquier interacción.

Talleres de socialización. La queja, reclamo o consulta puede ser presentada en estos espacios de interacción social, utilizando el formulario establecido, por medio de una carta u oficio, que será entregado al Especialista o Analista Social, o de manera verbal, según el lugar donde se realice el taller u otro espacio de diálogo del proyecto.

Canales No presenciales. Permiten presentar las queja y reclamos sin tener que acercarse físicamente a las oficinas del proyecto. Los medios no presenciales incluyen:

Virtual: La queja, reclamo o consulta virtual deberá ser ingresada en el botón (link) del proyecto ubicado en la página web institucional, en el botón establecido para el efecto, esta herramienta permitirá que los grupos de interés ingresen su queja o reclamo de una manera amigable y de fácil acceso.

Correo electrónico: De contacto con el proyecto a nivel central y territorial.

- Especialista Social UIP Central – Quito(email institucional).
- Analista Social UIP Azuay – Cuenca (email institucional).
- Analista Social UIP Guayas – Guayaquil (email institucional).
- Analista Social UIP Imbabura – Ibarra (email institucional).
- Analista Social UIP Manabí – Portoviejo (email institucional).
- Analista Social UIP Tungurahua – Ambato (crear un correo institucional).

Confidencialidad: Las personas que presenten quejas y reclamos podrán optar por mantener su identidad y/o la queja o reclamo confidencial. De ser el caso, la información sobre su identidad y/o la sustancia de la queja solo se divulgará según los deseos del reclamante. Las quejas pueden ser anónimas y no solo confidenciales. No se debe requerir la información personal del solicitante, a menos de que la persona la quiera brindar. En los casos de las quejas anónimas, se deben gestionar en la medida de lo posible.

Medios de comunicación y redes sociales: Se promocionará por medio de las redes sociales y medios de comunicación los números telefónicos y correos institucionales del mecanismo de quejas y reclamos. Las quejas y reclamos presentados a través de medios de comunicación externos, como radio, prensa, televisión o redes sociales, serán canalizados únicamente en circunstancias excepcionales. En tales situaciones, los Analistas Sociales de UIP Territoriales, con el respaldo del Analista de Comunicación, se encargarán de su gestión.

Cabe señalar que ninguno de estos canales excluye a los demás. Las quejas, reclamos o consultas podrán ser realizadas por personas, organizaciones, comunidades, actores públicos y privados, ONG, o cualquier otro actor interesado, en las UIP Territoriales y Central.

Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos a nivel de las EB. El PROFECPIAM promoverá que las EB desarrollen sus propios mecanismos de quejas y reclamos, a lo interno de las organizaciones. Estos mecanismos no reemplazarán el mecanismo del proyecto, pero es una buena práctica. Estos mecanismos deberán incluirse con más detalle en el PGAS respectivo

Tabla MQR1. Formato de Recepción de Quejas y Reclamos

Información requerida	Respuesta
Código.	
Nombre de la persona (OPCIONAL)	
Comunidad/Organización que presenta la queja o reclamo.	
Cargo	
Documento de identificación (cédula, pasaporte o RUC).	
Información de contacto Celular. Teléfono. Correo electrónico. OPCIONAL.	
Fecha y hora de recepción.	
Autoidentificación: Indígena, Afroecuatoriano, Montubio, Mestizo, Blanco, Otro.	
Género. Masculino. Femenino. Otro.	
Medio por el que ingresa la queja o reclamo. Presencial. Verbal. Correo electrónico. Llamadas telefónicas. Mensajería. Otro.	
Confidencialidad: La persona está de acuerdo con se comparta su identidad con las partes relevantes con el propósito de resolver la solicitud. SI/NO. La persona está de acuerdo con que se comparta la sustancia de la solicitud con las partes relevantes para resolver la solicitud. SI/NO	
Nombre del subproyecto	
Ubicación. Provincia/Cantón/Parroquia/Comunidad.	
Coordenadas UTM:	
Breve descripción de la queja o reclamo (Evidencia: fotografía, audio, video, entre otros).	
Fecha de ocurrencia.	
Responsable de la recepción.	
UIP Territorial.	

Registro y Clasificación

El Especialista Social Central y los Analistas Técnicos Sociales de las UIP Territoriales, son los responsables del registro y clasificación de las quejas y reclamos. Utilizarán el formulario establecido para obtener los datos necesarios de la persona o comunidades que inician el proceso (Tabla MQR2). Las quejas y reclamos recibidos serán identificados con un código, tomando nota de la fecha y hora de recepción del formulario. La clasificación se realizará por el especialista. Se confirmará la recepción en un plazo no mayor a 48 horas y se proporcionará un número de trámite a quien realizó la queja o reclamo. La información entregada será manejada de manera confidencial. Toda queja y reclamo presentado será tramitado, de manera inmediata, para generar una respuesta oportuna en un plazo de 5 a 7 días máximo.

Tabla MQR2. Formato de Registro de Quejas y Reclamos

Código	Fecha y hora de Recepción	Fecha de respuesta	Descripción (Acta, acuerdos, etc.)	Quejas, reclamos y consultas (ambiental, social administrativo)	Tipo de Quejas y Reclamos (Bajo, medio, alto)	Responsable de gestión de la Queja y Reclamo	Dato de la última actualización y fecha,

Gestión de la queja o reclamo

La gestión de una queja o reclamo implica realizar un análisis de la causa y proponer una resolución de manera efectiva y oportuna. La gestión incluye las siguientes fases:

- **Recopilación de datos e información sobre el caso (5 días):** El equipo ambiental y social realizará una investigación minuciosa para obtener datos, hechos y antecedentes relacionados con la queja y reclamo, a fin de profundizar la información recabada durante la fase de recepción. Esta etapa puede incluir entrevistas/diálogos a mayor profundidad con las partes involucradas, revisión de documentos, análisis de informes y consulta con otros especialistas del proyecto. De ser necesario, se recopilará información adicional y/o evidencia, mediante una inspección *in situ* para reconocer, de manera directa, el suceso, su magnitud o la situación del hecho que motivó el reclamo o queja.
- **Evaluación del reclamo (5 días):** Una vez que se cuente con información exhaustiva sobre el caso, los Analistas Sociales de la UIP Territoriales o el Especialista Social de la UIP Central, analizarán la información de las partes interesadas, para definir las opciones para resolver las quejas y reclamos. Según su naturaleza, se plantearán distintos mecanismos de resolución entre los que se encuentran:
 - Procesos Internos de Resolución: Son resueltos por los Analistas Sociales de las UIP.
 - Proceso de Resolución Conjunta: Por la complejidad de las quejas y reclamos, los Analistas Sociales de las UIP Territoriales requieren del trabajo conjunto con al UIP Central, para la resolución del caso.
 - Proceso de Resolución con Participación de Terceros: Se incluirá a terceros cuando las quejas y reclamos no puedan ser resueltas en su totalidad por el equipo del proyecto designado para este fin, en particular, cuando se requiera de la intervención de las entidades competentes (comunitarias y/o gubernamentales) según el tipo de la queja o reclamo.
- **Resolución (5 días).** La resolución de una queja o reclamo se refiere a la identificación de una solución justa y equitativa, para las partes involucradas, y que puede incluir acciones como la socialización y/o facilitación de la información requerida y la medida de mitigación, remediación o compensación. Los Analistas Sociales de las UIP Territoriales y Central realizarán las respectivas actas de acuerdos y resoluciones, informes técnicos, opiniones de terceros, informes de monitoreo, encuestas de satisfacción, archivos fotográficos y cualquier otra documentación relevante que demuestre que se ha resuelto la queja o reclamo. Durante la ejecución de los subproyectos, se explorarán mecanismos propios de resolución de conflictos en los territorios de intervención, con la finalidad de incorporarlos al MQR.
- **Seguimiento.** El Analista Social de la UIPO Territorial deberá realizar un seguimiento específico al cumplimiento de la resolución, de manera que no genere más conflicto

o demora en el desarrollo del subproyecto. Se deberá mantener la Tabla MQR2, con los datos de la última actualización y fecha, con actualizaciones permanentes.

- **Apelación.** Si el titular de la queja o reclamo no está satisfecho con la resolución, podrá solicitar la revisión, apelación y derivación del caso a nivel de la UIP Central, en el término de 15 días. Posteriormente, el Especialista Social de la UIP Central, en coordinación con el Gerente del proyecto, y bajo el asesoramiento del equipo consultor de la UIP Central, podrá solicitar información o evidencia adicional, a todas las partes involucradas, podrá convocar a audiencias comunitarias, de oficio o a petición de parte, y realizar otras diligencias que permitan aclarar la controversia. Después de revisar toda la información o evidencia disponible, el Gerente del proyecto, emitirá una resolución sobre la solicitud de revisión de la resolución o reconsideración. Esta nueva resolución podrá confirmar o modificar la resolución apelada, en un plazo de 30 días, según el Art. 207 del Código Administrativo, a fin de garantizar una respuesta oportuna y el derecho de petición del reclamante.
- **Respuesta.** El oficio de respuestas será preparado por el Analista Social y aprobado por el Especialista Operativo de la UIP Territorial. El oficio de respuesta a una apelación será realizado por el Especialista Social y aprobado por el Gerente del proyecto. El mismo será entregado a la organización o persona que presentó la queja y reclamo.

El tiempo requerido para la fase de gestión de quejas y reclamos puede variar considerablemente en función de la complejidad de los casos. En los casos en los que los tipos de quejas y reclamos son de nivel bajo o medio, la gestión y resolución deberá llevarse a cabo en un plazo de 15 días. Los casos de mayor complejidad o gravedad podrían ser derivados a instancias competentes y el tiempo para la resolución dependerá de dichas entidades. El Analista Social de la UIP Territorial monitoreará el desarrollo del caso, y mantendrá informado sobre el mismo al Especialista Social de la UIP Central.

Archivo y Monitoreo

Una vez finalizada la resolución de una queja o reclamo, y notificada la misma al titular del caso, se archivará toda la documentación generada. Esta permanecerá, en su versión digital, en los archivos, durante todo el ciclo de vida del proyecto (Tabla MQR2). El Especialista Social de la UIP Central receptorá un informe mensual sobre quejas y reclamos, de sus pares territoriales, para elaborar un reporte consolidado, que contendrá los tipos de quejas receptorados, las medidas implementadas, los actores involucrados, así como el tiempo de atención y, de ser el caso, el monto ejecutado para dar atención al reclamo. Si bien, este procedimiento pone énfasis en las quejas y reclamos, el proyecto atenderá, con la misma importancia, las consultas y sugerencias recibidas, las cuales también serán registradas en con el formato indicado en la Tabla MQR2. Esto, a fin de llevar un orden y control sobre las preocupaciones que manifiesten las partes interesadas del proyecto.

Procedimiento para la integración de las autoridades comunitarias en la prevención y/o gestión de quejas y reclamos.

Nota: Se elabora esta sección en cumplimiento del requisito del EAS7 de adaptar el mecanismo de quejas.

Dada la intervención del proyecto en territorios de los PIAM (los cuales cuentan con procedimientos propios –consuetudinarios- para la resolución de conflictos), los procesos del MQR incluirán, cuando amerite, el apoyo de las autoridades comunitarias. Dichas autoridades gozan de legitimidad y legalidad, formalmente otorgadas por el Estado, a través

del Art. 171 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, y el Art. 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, para intervenir y proveer soluciones a conflictos que se desarrollan dentro de sus jurisdicciones. Asimismo, el Convenio 169 de la OIT, reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus costumbres e instituciones propias (incluidas las relacionadas a la resolución de conflictos), siempre que estas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. La integración de las autoridades comunitarias en la prevención y gestión de quejas, reclamos y conflictos tendrá dos momentos clave: a) previo a la intervención del proyecto en el territorio; y, b) durante la intervención del proyecto en el territorio. Para cada uno de ellos, se seguirá un procedimiento o protocolo básico para la interacción de los ejecutores del proyecto con dichas autoridades:

Previo a la intervención del proyecto en el territorio

Este procedimiento podrá ser aplicado durante los primeros acercamientos con las comunidades beneficiarias, durante los procesos de consulta y/o socialización que hayan sido planificados, y será liderado por los especialistas ambientales y sociales:

- Identificación de las autoridades comunitarias del área de influencia del subproyecto.
- Acercamiento y diálogo con las autoridades comunitarias para la socialización de los subproyectos, de sus potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales identificados, y del Mecanismo de Quejas y Reclamos.
- Identificación de los “arreglos previos de la gobernanza” del/los subproyectos en los territorios de los pueblos indígenas o comunidades, mapeando claramente el rol de las autoridades comunitarias (ej. apoyo en la socialización, monitoreo, vigilancia, prevención de conflictos, etc.) y los procedimientos o normas consuetudinarias aplicables en caso de potenciales quejas, reclamos y conflictos.

Durante la intervención del proyecto en el territorio

Si la ejecución de un subproyecto ha generado quejas, reclamos o conflictos, especialmente con un fuerte componente socio-cultural, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Acercamiento hacia la autoridad comunitaria previamente identificada. El Analista Social de la UIP Territorial realizará un acercamiento hacia esta autoridad, para conocer sus recomendaciones para la gestión del caso, y la necesidad o no de su acompañamiento.
- Solicitud de reunión entre las partes. En caso de necesidad de acompañamiento de la autoridad comunitaria en la gestión del caso, el Analista Social de la UIP Territorial, solicitará una reunión con las partes involucradas (afectados, causantes de las quejas o reclamos), explicando el tema a tratar, el lugar, la fecha y hora).
- Diálogo, mediación y resolución. El Analista Social de la UIP Territorial realizará una explicación del problema a las autoridades comunitarias y las partes involucradas. La autoridad comunitaria, mediante un diálogo efectivo y la aplicación de las normas y reglamentos establecidos por la comunidad, participará en la identificación de las potenciales soluciones a la queja o reclamo, y recomendará la vía, culturalmente pertinente, para dicho efecto, en acuerdo con el Analista Social. Cuando el caso lo requiera, se solicitará el apoyo de un traductor, de la lengua o idioma de la comunidad, con el objetivo de entablar un diálogo culturalmente acertado.
- Elaboración de un acta. El Analista Social de la UIP Territorial realizará un acta de acuerdo y/o resolución que será firmada por las partes involucradas. Se documentará todos los respaldos tales como: registros de firmas, ayudas memorias, fotografías, entre otros.

- En caso de no llegar a acuerdos, el Analista Social de la UIP Territorial derivará la gestión de la queja o reclamo al Especialista Social de la UIP Central.

Procedimiento para la intervención de instituciones externas en la gestión de quejas y reclamos

Cuando se produzcan quejas y reclamos de gravedad (nivel alto) relacionados con las actividades de la ejecución de los subproyectos, y que, por su naturaleza, requieran “la intervención de” o deban ser derivados hacia las autoridades de control (Fiscalía, Policía, Ministerios, entre otros) se requerirá la participación del Analista Legal y otros especialistas del proyecto para su acompañamiento. Se utilizarán los siguientes recursos:

- **Comité de evaluación.** Si el caso lo amerita, el proyecto podrá conformar un comité de evaluación de una queja o reclamo de gravedad. Este comité estará integrado por el Gerente del Proyecto, los especialistas ambientales y sociales de la UIP Central, un delegado de la entidad externa competente, según el tema de queja o reclamo y la autoridad comunitaria. Las quejas o reclamos de gravedad requieren de un procedimiento que garantice la confidencialidad, imparcialidad, tratamiento seguro y ético de dichos casos. Luego del respectivo análisis, el comité tomará una decisión sobre el caso.
- **Derivación de quejas o reclamos a las autoridades correspondientes.** En los casos en los que se evidencie que las quejas y reclamos no tienen causalidad en las actividades del proyecto, o que por su naturaleza o nivel de gravedad deban ser abordados por otras instancias (Ministerios, Policía, Fiscalía, Contraloría, etc.), el Gerente del Proyecto, transferirá toda la información del caso a la instancia correspondiente para su respectivo trámite. Los especialistas ambiental y social de la UIP Central, informarán al titular de la queja/reclamo, sobre la instancia responsable de la gestión/seguimiento del caso. Cuando un caso haya sido derivado a otras instancias para su gestión o seguimiento, el proyecto dará por concluido el proceso de queja o reclamo. Sin embargo, el Analista Social de la UIP Territorial monitoreará el desarrollo del caso, y mantendrá informado sobre el mismo al Especialista Social de la UIP Central. Derivar no significa cerrar un caso.

Procedimiento para la atención de quejas y reclamos relacionados con la violencia de género, explotación y abuso sexual, acoso sexual o similares.

En el caso de una acusación de explotación y abuso sexual o acoso sexual (EyAS/ASx) dada la sensibilidad del tema y el temor a las represalias, es especialmente importante que se respete la anonimidad y confidencialidad de el/a superviviente y que se maneje con un enfoque centrado en el/la superviviente a lo largo de todo el proceso del MQR. Un enfoque centrado en el superviviente pretende garantizar que cualquier persona que haya sido objeto de EyAS/ASx sea tratada con dignidad, y que los derechos, la privacidad, las necesidades y los deseos de la persona sean respetados y priorizados en todas y cada una de las interacciones. De forma adicional, el MQR se orientará por ideas básicas como las siguientes, especialmente, cuando enfrente avisos o quejas ligadas con acoso, violencia sexual o de género:

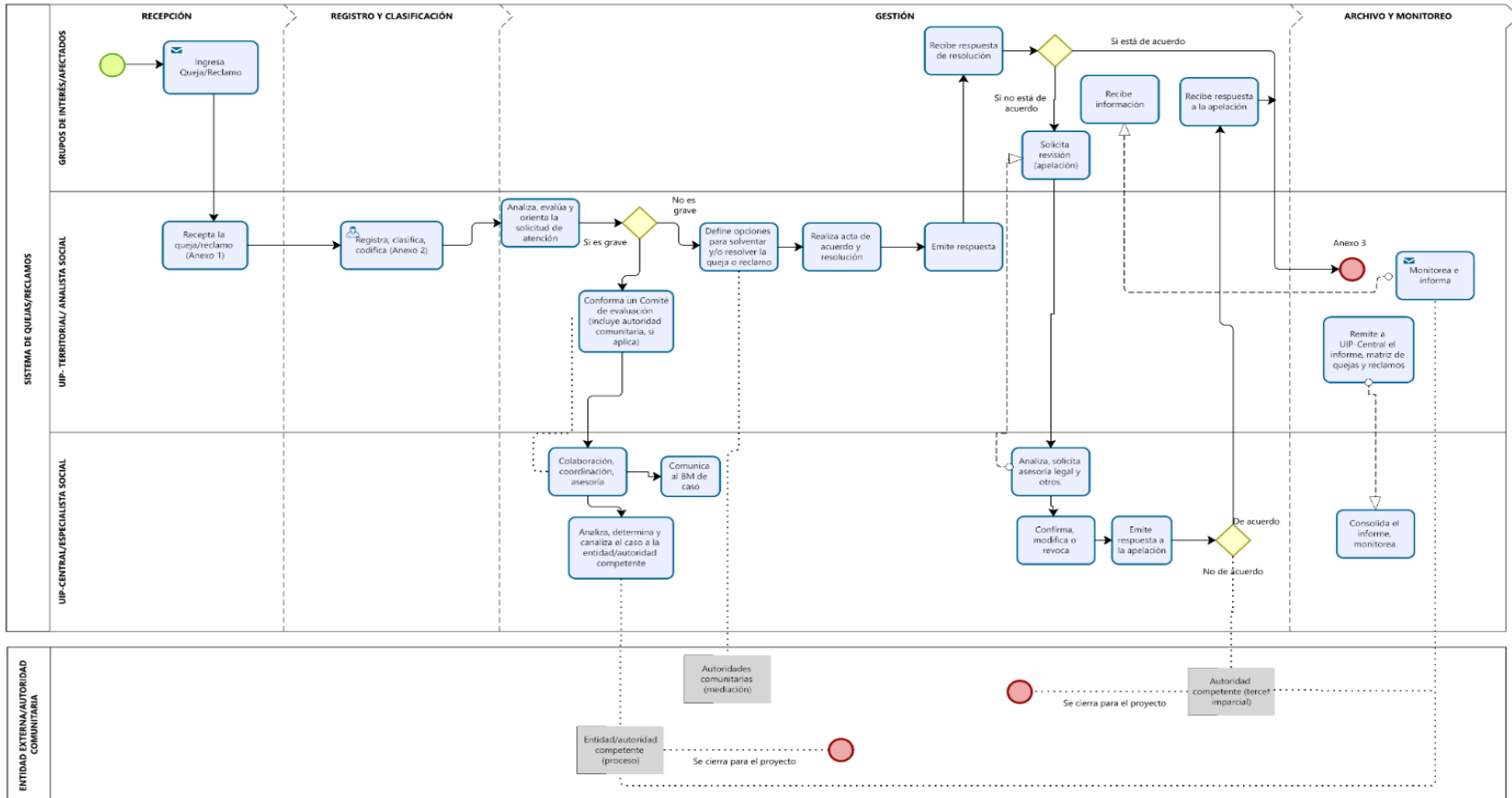
- Atenderá los casos de violencia de género de manera confidencial y empática (sin juicio).
- Existirán múltiples canales para recibir reclamos (WhatsApp, teléfono, correo electrónico, etc.), los cuales serán necesarios usarlos en las instituciones autorizadas del país a través de los mecanismos y procedimiento establecidos en las mismas, y,

- si él/la víctima no lo quiere, no se almacenará información identificable sobre la persona que pone aviso, denuncia o reclamo, ni sobre la víctima sobreviviente.
- El MQR no debe solicitar ni registrar información sobre más de tres aspectos relacionados con el incidente de violencia de género:
 - La naturaleza de la queja (lo que el demandante dice en sus propias palabras sin preguntas directas)
 - según su conocimiento, el autor estaba asociado con el proyecto o no
 - de ser posible, la edad y el sexo de persona sobreviviente o víctima.

 - El Mecanismo debe apoyar a los sobrevivientes o víctimas remitiéndolos a los proveedores de servicios de atención de violencia de género para recibir apoyo inmediatamente después de recibir una queja directamente de un sobreviviente o víctima.
 - El MQR desarrollará una base de datos con información actualizada sobre los proveedores de servicios de atención violencia de género a nivel nacional y en los distintos territorios donde trabaja el programa.
 - Se capacitará al personal asociado al proyecto y especialmente para que puedan proveer de información a los participantes sobre el MQR.
 - La información en el Mecanismo debe ser confidencial, especialmente cuando se relaciona con la identidad del demandante. Para la violencia de género, el Mecanismo debe servir principalmente para: (i) remitir a los reclamantes al proveedor de servicios de atención de violencia de género; y (ii) resolución de registro de la queja.
 - La UIP, utilizando sus otros protocolos determinará el actuar correspondiente, si el hecho ameritara intervención de otras entidades (policía, Fiscalía, otros).

Una base de datos sobre proveedores de servicios de atención de violencia de género se encuentra en el [Anexo MGAS VG](#).

Figura 3. Flujoograma de Mecanismo de Quejas y Reclamos



Sección 9. Documentación y seguimiento

Los objetivos de la documentación y seguimiento de las consultas y participación de las partes interesadas es conservar la evidencia sobre los aportes realizados en las decisiones del proyecto, proveer respuestas en tiempos razonables a las inquietudes de las partes interesadas, así como mantener registro sobre cómo se realizaron, quiénes participaron y sobre qué bases se tomaron las decisiones.

Todo proceso de documentación y seguimiento seguirá el siguiente procedimiento:

- Informar a los participantes sobre los métodos de documentación propuestos (y proteger la identidad de los participantes de ser necesario —Reglas de Chatham House—).
- Resumir los aportes de las partes interesadas.
- Proporcionar retroalimentación sistemática.
- Reflejar las opiniones de las partes interesadas en los estudios, planes de acción y documentos clave del proyecto, tanto de la etapa del diseño como de la implementación.
- Divulgación de los resultados de la consulta incluyendo un resumen de los aspectos relevantes del proceso a través de medios accesibles y pertinentes (Sección 6).

La documentación se realizará a través de distintos instrumentos tales como: actas de los eventos de consulta o participación, registro de asistencia con firmas, fotografías, videos, audios, informes de los eventos, otros.

Evaluación

Las actividades de consulta y participación serán evaluadas usando los siguientes indicadores:

- Número de participantes en cada actividad de consulta o participación.
- Cantidad y calidad de la retroalimentación recibida.
- Nivel de satisfacción de las partes interesadas con el proceso de comunicación.
- Grado de cumplimiento de los objetivos de la consulta o participación.

Para tal efecto, se usarán diversos métodos como: encuestas antes-después, encuestas de satisfacción post-evento, análisis de comentarios en plataformas digitales, entre otros.

Informes de los eventos de consulta y participación.

Los informes deberán contener: Datos generales del evento (ej. ubicación, fecha, objetivos, etc.), introducción, temas clave abordados y principales preocupaciones, grupos participantes, actividades realizadas, identificación de posibles riesgos y medidas para su manejo, conclusiones, recomendaciones y anexos (adjuntar imágenes y documentos relacionados a las actividades indicadas en el informe).

Informes periódicos al Banco Mundial. El Proyecto, deberá incluir en los reportes semestrales para el Banco Mundial, una sección sobre las actividades de participación de las partes interesadas y el detalle de la aplicación del mecanismo de quejas y reclamos incluyendo información sobre el número de quejas recibidas y resueltas en el periodo, y la descripción de las quejas levantadas. Los formatos de estos reportes se encuentran en el MGAS.

Anexos y plantillas

borrador

Anexo 1. Zonas de intervención

#	Zonas de intervención	Provincias	Cantones	Parroquias
1	Noroccidente del territorio nacional, comprendido como referencia las cuencas de los ríos Chota-Mira, Cayapas-Santiago, parte la cuenca del río Esmeraldas y la cuenca intermareal de San Lorenzo.	Esmeraldas, Carchi, Imbabura	Esmeraldas, Atacames, Muisne, Quinindé, Río Verde, San Lorenzo, Tulcán, Bolívar, Mira, Ibarra	Valdez (Limonas), Anchayacu, Atahualpa, Borbón, La Tola, Luis Vargas Torres, Maldonado, Pampanal de Bolívar, San Francisco de Onzole, Santo Domingo de Onzole, Selva Alegre, Colon Eloy del María, San José de Cayapas, Timbiré, Telembi. Chinca, San Mateo, Tabiázo, Tachina, Vuelta Larga, Camarones, Súa, Daule, Viche, Rioverde, Chontaduro, Lagarto, Montalvo, Rocafuerte. San Lorenzo, Ancon (Pichangal), Calderón, Carondelet, 5 de Junio, Concepción, Mataje, San Javier de Cachavi, Santa Rita, Tambillo, Tululbí, Urbina.Tufiño, Maldonado, El Chical, Tulcán, Tobar Donoso (La Bocana)San Rafael, San Vicente de Pusir, Concepción, Ambuguí.
2	Centro y el Sur de la Costa comprendido como referencias de los ríos Guayas, Taura, Cañar y Jubones	Manabí, Los Ríos, Santo Domingo	Portoviejo, Santa Ana, 24 de Mayo, Pajan, Jipijapa, Pichincha, Santo Domingo, Baba, Babahoyo, Pueblo Viejo, Urdaneta, Mocache, Palenque, Quevedo, Vinces, Ventanas	Riochico (Río Chico), San Plácido, Chirijos, Santa Ana de Vuelta Larga, Ayacucho, Honorato Vásquez, La Unión, San Pablo, Sucre, Bellavista, Noboa. Paján, Campozano, Cascol, Guale, Lascano, Arq. Sixto Durán Ballen, América, El Anegado, La Unión, Pedro Pablo Gómez, Olmedo, Pichincha, Barraganete, San Sebastián, Lúz de America, Puerto Limón, Santo Domingo de Los Colorados, Baba, Guare, Isla de Bejucal, Caracol, Febres Cordero (Las Juntas), Pimocha, Pueblo viejo, Puerto Pechiche, San Juan, Ricaurte, Catarama, La Unión, Mocache, Palenque, San Carlos, Vinces, Antonio Sotomayor, Zapotal.
3	Sierra Norte, referido principalmente al sistema del río Guayllabamba.	Imbabura, Pichincha; Sur de Napo.	Antonio Ante, Cotacachi, Pimampiro, Ibarra, Otavalo, El Chaco, Cayambe, Pedro Moncayo, Quito, Quito Urbano	San Roque, Atuntaqui, San Francisco de Natabuela, Imantag, Mariano Acosta, Angochagua, La Esperanza, Dr. Miguel Egas Cabezas, Eugenio Espejo (Calpaquí), González Suarez, San José de Quichinche, San Juan de Iuman, San Rafael, Oyacachi, Cangahua, Olmedo (Pesillo), Cayambe, Tupigachi, Tabacundo.
4	Sierra Centro, referida a las hoyas de Patate-Chambo, del Chimbo-Chanchán y del Cañar	Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar	Pujilí, Salcedo, Saquisilí, Sigchos, Ambato, San Pedro de Pelileo, Alausí, Colta, Guamote, Riobamba, Guaranda, Cañar, Suscal	Guangaje, Cusubamba, Cochapamba, Canchagua, Píaló, Zumbahua, Chugchilán, Isinliví, Juan Benigno Vela, Pasa, Pilaguín (Pilahuín), Quisapincha (Quizapincha), San Fernando, Salasaca, Achupallas, Guasuntos, Tixán, Villa La Unión, Juan de Velasco (Pangor), Santiago de Quito, Guamote, Cebadas, Palmira, Columbe, Juan de Velasco (Pangor), Santiago de Quito, Cacha, Calpi, Flores, Licto, Pungalá, Punín, San Juan, Julio E. Moreno, San Simón (Yacoto), Simiatug, Salinas, Chontamarca, General Morales, Gualleturo, Juncal, Zhud, Suscal
5	Sierra Sur, referida a la hoya del Paute-Zamora	Azuay, Loja, Zamora, Chinchipe, El Oro	Saraguro, Nabón, Loja, Nangaritza, Yacuambi, Arenillas, Puyango, Portovelo, Zaruma	Saraguro, San Pablo de Tenta, Nabón, San Lucas, Chuquiribamba, El Cisne, Gualal, Nuevo Paraíso, Zurmi, 28 de Mayo, La Paz, Tutupali, Carbón, Mercadillo, Morales, Salati, Guizhaguíña
6	Amazonía norte, cuenca de los ríos Putumayo y Napo, riveras del Aguarico	Sucumbíos, Napo, Orellana	El Chaco, Cascales, Gonzalo Pizarro, Lago Agrio, Cuyabeno, Putumayo, Shushufindi, Archidona, Tena, La Joya de Los Sachas, Aguarico, Loreto, Orellana	Oyacachi, El Dorado de Cascales, Gonzalo Pizarro, Puerto Libre, Dureno, Nueva Loja, Cuyabeno, Aguas Negras, Tarapoa, Santa Elena, Puerto Bolívar, Puerto Rodríguez, Limoncocha, Shushufindi, Pañacocha, Archidona, Cotundo, San Pablo de Ushpayacu, Ahuano, Chontapunta, Pano, Puerto Misahuallí, Puerto Napo, Talag, Pompeya, Nuevo Rocafuerte, Capitán Augusto Ribadeneira, Cononaco, Santa María de Huiririma, Tiputini, Yasuní, Ávila, Puerto Murialdo, San José de Payamino, San José de Dahuano, Alejandro Labaca, El Edén, La Belleza, Nuevo Paraíso, San José de Guayuzá, San Luis de Armenia, Dayuma, Inés Arango
7	Amazonía centro, cuenca de los ríos Pastaza y tigre	Pastaza	Arajuno, Mera, Pastaza, Santa Clara	Arajuno, Curaray, Madre Tierra, Shell, Canelos, Montalvo (Andoas), Río Corrientes, Río Tigre, Sarayacu, Simón Bolívar, Puyo, Santa Clara
8	Amazonia sur, cuenca de los ríos Morona y Santiago	Morona Santiago	Gualaquiza, Huamboya, Limón Indanza, Logroño, Morona, Palora, San Juan Bosco, Santiago, Sucúa, Taisha, Tiwintza	Bomboiza, Huamboya, Chiguaza, San Antonio, Yunganza, Yaupi, Shimpis, Sevilla Don Bosco, Chucaentza, Arapicos, Cumandá, Sangay, 16 de Agosto, San Carlos de Limón, Patuca, San Francisco de Chinimbo, Asunción, Taisha, Huasaga, Macuma, Tutinentza, Pumpuentza, Tiwintza, San José de Morona
9	Guayaquil (asentamientos urbanos y de área de influencia)	Guayas y Santa Elena	Santa Lucía, Balzar, Colímes, El Empalme, Palestina, Isidro Ayora, Alfredo Baquerizo Moreno, Noból, Pedro Carbo, Yaguachi, Daule, Samborondón, Playas, Guayaquil, Santa Elena	Santa Lucía, Balzar, Colímes, San Jacinto, Guayas (Pueblo Nuevo), El Rosario, Palestina, Isidro Ayora, Alfredo Baquerizo Moreno, Narcisca de Jesús, Valle de La Virgen, El Salitre (Las Ramas), General Vernaza, La Victoria (Nauza), Junquillal, Yaguachi Viejo (Cone), Juan Bautista Aguirre, Laurel, Limonal, Los Lojas, Tarifa, General Villamil, Sucre, Febres Cordero, Letamendi, Ximena, Bolívar, Pasuales, Chanduy, Colonche, Manglaralto, Santa Elena
10	Quito (asentamientos urbanos y de área de influencia)	Pichincha	Quito, Quito Urbano	Calderón (Carapungo), Cumbayá, Llano Chico, Tumbaco, Zámbez, La Libertad, Centro Histórico, Quitumbe L2, Guamaní L1, Guamaní L2, Condado L1, Comité del Pueblo, Conocoto

Anexo 2. [Mapa de partes interesadas para las mesas técnicas de diálogo y consulta.](#) (Link).

Anexo 3. Resumen de las consultas realizadas (2020-2023). (Extracto del PPPI Versión 2).

Reuniones preliminares con representantes de los PIAM para recabar información, identificar prioridades, y preparar los lineamientos principales del proyecto.

Entre el 27 y el 30 de enero de 2020 se realizaron reuniones para recabar información y definir los objetivos principales del proyecto entre los representantes de pueblos y nacionalidades y las entidades clave de gobierno, incluyendo la Secretaría de Derechos Humanos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), y Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (ver anexo 3 con el reporte de dichas reuniones y la lista de participantes). Los objetivos de estas reuniones fueron conocer i) las organizaciones representativas (cuáles son, a quienes representan, su ubicación geográfica, y los temas que trabajan); ii) los temas prioritarios de desarrollo; iii) los mecanismos de consulta posibles; y iv) la designación de delegados técnicos para apoyar el proceso de preparación del proyecto. La información obtenida durante estas reuniones sirvió de base para el desarrollo de los componentes del proyecto y la estrategia de consulta del proyecto para las etapas de preparación e implementación. El Anexo 3A incluye una descripción detallada de los principales temas discutidos durante estas reuniones y los resultados obtenidos, así como la lista de personas y organizaciones participantes.

Entrevistas a informantes clave.

Entre el 13 y el 30 de abril de 2020 la secretaria de Derechos Humanos, en ese entonces la agencia implementadora del proyecto realizó entrevistas a informantes clave de seis territorios muestra con población de PIAM, con el objetivo de efectuar una caracterización general, identificación de riesgos y actores y potencialidades de cada uno de los territorios muestra. El Anexo 3B contiene el documento producto de las entrevistas realizadas. Las personas entrevistadas pertenecen a las siguientes organizaciones:

- Nacionalidad Shuar
- Confederación de Comarcas del Norte de Esmeraldas (CANE)
- FEI Guamote
- Corporación de Montubios del Litoral (CONMOLI)
- Pueblo Manta
- Parlamento Indígena y Popular de Guamote
- FLACSO – Ecuador
- IAEN-Ecuador

Consultas de satisfacción del perfil del proyecto para fortalecer las economías comunitarias

Las consultas de satisfacción del perfil del proyecto para fortalecer las economías comunitarias en las nacionalidades y pueblos del Ecuador se realizaron con el propósito de que los actores involucrados tengan la oportunidad de formular inquietudes sobre el diseño, implementación, impactos, y beneficios del Proyecto en sus organizaciones y en el territorio y para obtener un proyecto sinérgico que cuente con retroalimentación desde el territorio. Además, es un proceso que debe llevarse a cabo como uno de los requisitos del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial en los Estados para proyectos que intervienen en pueblos y nacionalidades. Las consultas se continuarán realizando de manera periódica en el desarrollo e implementación del proyecto, según lo descrito en la sección 4 de este documento.

Dado el contexto de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y disposiciones de aislamiento y distanciamiento social, este proceso de consulta se realizó de forma virtual.

Metodología:

La técnica fue la entrevista telefónica o por reuniones virtuales, con base a preguntas de valoración referente al diseño, implementación, impactos, y beneficios, entre otros. Se promovieron entrevistas en el marco del diálogo. Las entrevistas fueron grabadas para efectos de la sistematización de la información.

Con el objetivo de especificar la temática se procuró mayor énfasis en las preguntas sobre los medios de vida de las nacionalidades y pueblos, ya sean en el territorio o en los nuevos asentamientos dentro de las urbes.

Se identificaron contactos de informantes clave por medio de las organizaciones de tercer y cuarto grado de PIAMs, entre ellos algunas personas que participaron en las reuniones preliminares en el mes de enero. Adicionalmente, se identificaron personas clave pertenecientes a otras organizaciones conforme a la identificación de actores que se incluye en este documento. Este grupo se constituyó de 33 personas.

En la identificación de personas para las entrevistas, se mantuvo un equilibrio de género e intergeneracional (hombres y mujeres, jóvenes, adultos y adultos mayores).

Para efectos de esta encuesta también se tomó en cuenta voceros desde las regiones y pisos ecológicos donde existe alta presencia de población de nacionalidades y pueblos.

El perfil de los consultados es de representantes, autoridades, líderes, y emprendedores de los PIAMs. Entre los consultados hay personas consultadas tienen experiencia previa en los sectores en los que va a trabajar el proyecto.

Materiales y herramientas para la consulta

Se elaboró un documento de resumen del proyecto con lenguaje fácil de entender explicando los temas a ser consultados, el cual se envió previamente a las personas entrevistadas. Dicho documento está incluido en el Anexo 3C.

Se elaboró un cuestionario para guiar las consultas y formato para facilitar la sistematización de la información. Durante las entrevistas se realizaron ajustes a las preguntas para facilitar la comprensión y respuesta. Este cuestionario está incluido en el Anexo 3C.

El documento de resumen del proyecto y cuestionario abordaron los siguientes temas, sobre los cuales se buscó la retroalimentación de las personas consultadas:

- Descripción del proyecto incluyendo sus componentes y objetivos.
- Los posibles riesgos ambientales y sociales en relación al proyecto
- Arreglos de implementación del proyecto
- Los criterios de selección de territorios para las intervenciones.
- Los mecanismos de consulta, participación y divulgación de información con organizaciones y a nivel territorial durante la implementación del proyecto.
- El mecanismo de gestión de quejas propuesto para el proyecto.
- Aportes y sugerencias adicionales

Este proceso, que incluye las entrevistas y la sistematización de las entrevistas se llevó a cabo por personal de la SDH y con apoyo del Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, CNIPN, con base a sus competencias y atribuciones para la formulación, transversalización, seguimiento y observancia de las acciones que implementan las políticas públicas del Estado Ecuatoriano en beneficio de las nacionalidades y pueblos y como institución activa en la planificación del proyecto.

Fechas

- 26 de abril al 15 de mayo: Identificación de informantes clave e incorporación de la información al Borrador de Plan de Participación de Partes Interesadas y elaboración de materiales.
- 18 al 20 de mayo - Consultas mediante llamadas telefónicas y sistematización paralela de la

información en el formato Incorporación de retroalimentación preliminar en las distintas secciones del presente documento.

- 25 de mayo entrega de la sistematización final de las entrevistas para inclusión en el presente documento y en el diseño del proyecto.

A continuación, se presentan, de manera preliminar, los principales mensajes de las entrevistas realizadas. El reporte de sistematización, incluyendo la explicación de cómo la retroalimentación ha sido incorporada al proyecto será incluido como un anexo a este Plan. La información relevante para este plan, incluyendo elementos relacionados a la consulta y divulgación de información, obtenida durante las entrevistas ha sido integrada a las distintas secciones.

- Existe apoyo general a los objetivos y alcances planteados para el proyecto.
- Se enfatizó la importancia de asegurar la participación de las autoridades comunitarias de los PIAMs de los territorios intervenidos en las mesas de diálogo del proyecto.
- Los técnicos de las oficinas territoriales del proyecto deben, en la medida de lo posible, pertenecer a los PIAMs y residir en esos territorios. Considerar que los parámetros de contratación sean flexibles para promover este criterio.
- Es importante promover el retorno de los estudiantes universitarios a los territorios.
- Existe acuerdo entre la gran mayoría de los entrevistados sobre la necesidad de incorporar acciones de respuesta a los impactos del COVID-19 en los componentes de
- proyecto. Los temas principales levantados en relación a este tema son: la medicina tradicional, el acceso al agua, y el aseguramiento de semillas no transgénicas.

Reuniones de socialización y actualización sobre el Proyecto.

Estas reuniones tuvieron como objetivo brindar una actualización sobre el Proyecto a los técnicos y representantes de las organizaciones que participaron en su desarrollo y de brindar un espacio de preguntas y respuestas.

Se realizaron dos reuniones:

17 de diciembre 3:00PM con la participación los técnicos de las organizaciones que participaron en la preparación del proyecto. En esta reunión participaron 25 personas pertenecientes a los pueblos indígenas, montubios y afroecuatorianos.

17 diciembre 4:00pm con los representantes y líderes de las organizaciones. En esta reunión participaron 13 personas.

El detalle de las organizaciones participantes se encuentra en el anexo 3.

Durante estas reuniones se brindó un resumen sobre el proceso de diseño y aprobación del proyecto que se llevó a cabo en 2020 y 2021, así como información sobre traslado de la ejecución del proyecto a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades. Durante la reunión también se hizo un resumen de los componentes del proyecto, la metodología de focalización, sectorización y focalización del proyecto, los mecanismos participativos para el proceso de selección de subproyectos, los indicadores, los roles y responsabilidades y la línea de tiempo del proyecto. Entre la información presentada también se explicó la transferencia de los fondos que originalmente estaban destinados a la respuesta a COVID bajo el subcomponente 2.4 para incrementar los fondos disponibles para los subproyectos bajo los componentes 2 y 3. El detalle de la información presentada se encuentra en el anexo 3.

Durante las reuniones los participantes expresaron sus opiniones y preguntas sobre lo presentado. A continuación, se incluye un resumen breve de lo conversado, y las respuestas brindadas por el personal de la SGDPN:

¿Cuál será la secuencia de las consultorías en relación a las actividades de planificación territorial? Es importante que las consultorías tengan la retroalimentación de esos procesos en los que habrá discusiones a nivel territorial para definir prioridades.

Respuesta: Una vez este contratada la unidad del proyecto se van a establecer las plataformas de dialogo nacional y territorial. Se estarían lanzando una vez se logre. Veremos un plan operativo aproximadamente dos o tres meses para lanzar las consultorías, esta sería la secuencia.

¿Cómo será la participación de organizaciones que no son de pueblos y nacionalidades pero que tienen participantes de pueblos y nacionalidades, por ejemplo, distintos esquemas asociativos? Respuesta: El proyecto es anuente de que hay organizaciones que tienen diferentes conformaciones. Una de las cosas que se buscan lograr es que se pueda lograr que queden registradas las organizaciones para que puedan recibir recursos, conforme a los requisitos del banco sobre capacidad y gestión financiera. El proyecto tiene la intención de ser lo más abierto posible a quién quiera participar.

¿Se van a considerar los planes de buen vivir existentes, los cuales identifican las necesidades en territorio?

Respuesta: Los planes de vida se van a considerar. Durante la preparación se hizo rastreo de planes de vida. La idea es construir sobre lo que ya existe en el territorio. Los planes de vida que existan, y otros instrumentos de planificación serían uno de los primeros insumos para tomar en cuenta para la formulación del plan estratégico.